

DE LA CRISIS A LA ESTABILIDAD
La sociedad nativa en Tucumán a fines del siglo XVII
y comienzos del XVIII *

Ana María Lorandi **

Juan Pablo Ferreiro ***

Planteamiento del Problema

El año 1665 se deberá inscribir como un punto de inflexión social y política en la historia del Tucumán colonial. Es el momento final de las guerras diaguitas o calchaquies, cuando la sociedad dominante en la región puede al fin salir de la larga pesadilla en la que durante 130 años los habían sumergido la resistencia y las rebeliones de los nativos. Un oído atento, apoyado en el corazón de la historia podría percibir quizás, un hondo suspiro de alivio.

A partir de esta fecha, la región organiza nuevas pautas de convivencia entre originarios e invasores europeos, y si bien persiste acechante el peligro en la frontera chaqueña, la paz interna parece al fin, obtenida. Se vislumbra entonces, en el horizonte inmediato, la preocupación por encontrar un marco institucional y organizativo adecuado para iniciar la explotación de las tierras del valle Calchaquí, tan duramente conquistadas, y por exigir de los indios desnaturalizados el tributo hasta el momento eludido.

Desde el punto de vista de los vencidos, se inicia, en cambio, un período de gran desolación. Cuando observemos más tarde la situación del siglo XVIII, tal vez podamos comprobar que la estabilidad también benefició parcialmente a la población nativa. Pero sin duda, el período posterior a la finalización de la guerra será uno de los más difíciles en la larga noche del sometimiento de los indígenas de la región central del noroeste argentino.

En 1659, el Gobernador Mercado y Villacorta organiza las primeras desnaturalizaciones de los pueblos vencidos ese año, trasladando a los pular y a diversas parcialidades del valle Calchaquí fuera de su territorio original (Lorandi, 1986) (1). En 1665, después de la última entrada al valle, los quilme, yocavil, ingaman y tucumangasta (del sur) son también desnaturalizados y dispersados a distintas zonas del Tucumán, e incluso fuera de él, como Buenos Aires y Santa Fe.

En algunos casos, la dispersión alcanza límites que debieron ser intolerables para los naturales. Por ejemplo, 1400 nativos provenientes de los grupos del sur del valle fueron distribuidos en 80 encomiendas, vale decir un promedio de 15 tributarios por feudatario (2).

En el mismo documento se afirma que se otorgaron en forma de 1, 2, 3 y 4 familias por beneficiario, debiendo ser alojados obligatoria -

* Trabajo financiado con fondos UBACYT y CONICET.

** Profesora Titular y Directora del Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Investigadora de CONICET.

*** Al momento de realizar este trabajo, becario alumno de UBA.

mente en estancias o chacras y firmemente vigilados para evitar que se vuelvan a reunir o a intentar nuevos alzamientos.

La prolongada duración de la guerra convenció a las autoridades que la única fórmula posible era "dividir para reinar", si bien la experiencia extraída de las desnaturalizaciones que siguieron a la guerra de 1630-1643 les había mostrado que los rendimientos económicos de esta política eran más bajos que los esperados.

Producidos estos acontecimientos, por un lado debemos contemplar el fenómeno de la dispersión, con el consiguiente desasosiego moral de individuos que son arrancados de su tierra y separados incluso de sus familias y de su entorno étnico. La identidad social sufre un severo resquebrajamiento y serán necesarias más de una generación para reconstruirla, si es que alguna vez se logra.

A su vez, este período es testigo de la formación de nuevas comunidades multiétnicas, artificialmente articuladas a fuer de traslados y sucesivos otorgamientos de encomiendas, fijación de mano de obra en establecimientos agropecuarios, o sus traspasos a otras propiedades del mismo encomendero o de otros miembros de su familia, o en razón de diversos avatares de la reorganización económica de la región, a raíz del reciente acceso a las tierras del valle Calchaquí.

A esto se sumará muy pronto la presencia de gran número de "forasteros", llegados de regiones aledañas, como atacama, chicha y otros grupos del sur de Bolivia, o aún del mismo Perú, que se registrarán en los padrones a partir de 1683 (3). Esto irá conformando una nueva población donde, como se ve en los estudios de antropología social realizados en el valle de Calchaquí (Santa María), predomina el individualismo desesperanzado sobre las escasas huellas de solidaridad étnica o social (4).

La vertiente oriental del Aconquija y las serranías paralelas serán el escenario de muchas de estas relocalizaciones, que compartirán un territorio multiétnico con poblaciones originales, reducidas en estancias ubicadas al pie de las sierras y en chacras aledañas a la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Los padrones que analizamos en este trabajo permitirán elaborar el cuadro sobre la situación general de la región en ese período de "post-guerra". Los detalles que presentan estos padrones son escasos y muestran entre otras cosas, la ausencia de recuentos tributarios, de lo cual podría deducirse que el sistema de servicio personal imperante hasta la época, no mostraba cambios hacia fines del siglo XVII. Esta hipótesis se apoya también en el hecho de que algunos de estos padrones se hicieron con propósitos fiscales, para exigir a los encomenderos el pago de la media anata en relación con el número de encomendados que cada uno poseía.

No obstante, la situación pudo cambiar en el siglo XVIII, como se desprende del análisis de los padrones más tardíos y que fueron analizados por Margarita Gentile (5).

Lo cierto es que cada encomienda registrada en los padrones que hemos estudiado, aparece fijada en los establecimientos de sus encomenderos, sujetos a trabajos que sólo en algún caso se especifican, aunque sin mayores detalles. Las preguntas que se desarrollan a partir de estos análisis darán una idea de los problemas que nos planteemos y de las respuestas posibles, así como otras quedarán sin duda pendientes.

Esta región de Tucumán debió estar dedicada en esa época a dos actividades básicas: las explotaciones agropecuarias y la fabricación de carretas. Ambas debieron exigir un proceso de aculturación de los nativos, en especial de los recientemente desnaturalizados. En las chacras, posiblemente de "pan llevar", aprenderían a su vez a cultivar el trigo y a utilizar para ello el arado y los bueyes. Cambios todos significativos en la vida de estas poblaciones.

Estos desplazamientos humanos exigieron al mismo tiempo, una readaptación de los patrones sociales. No importa cuán rígidos o flexibles pudieran ser las pautas matrimoniales por ejemplo, pero ante las nuevas circunstancias tuvieron que aceptar flexibilizarlas y acceder a nuevas uniones interétnicas.

Los grupos más organizados y estabilizados en sus reducciones desde el comienzo de la colonización, parecen haber conservado parcialmente su estructura socio-política, a pesar de la merma demográfica y de su constatable alteración cultural. Al menos, después lo discutiremos en detalle, algunas comunidades pudieron haber conservado sus caciques legítimos. En otras, en cambio, la estructuración política parece más bien recreada ad-hoc, para respetar el sistema de dominio según las pautas tradicionales, que ubicaba al cacique como articulador entre las dos sociedades.

Estos procesos de ruptura y descomposición nos ponen ante el umbral de la disolución de la unidad étnica como núcleo social y laboral, entendido en términos comunitarios, para dar paso a la individualización progresiva y a la formación de una población rural nativa o mestiza que deberá ajustar sus estrategias de supervivencia a los imperativos de los nuevos tiempos.

Límites espacio-temporales de nuestra investigación.

La zona estudiada comprende los llanos tucumanos y el borde oriental de las sierras, incluyendo algunos de los valles de altura media como Choromoros y Colalao. El límite sur está señalado por el sistema hídrico que desagua en el embalse de Río Hondo, y el límite norte, la cuenca de Trancas-Tapia.

A pesar de los profundos cambios introducidos por la mano del hombre en el paisaje de la zona, sobre todo a partir del siglo pasado con el auge de la industria azucarera, se pueden reconocer algunas áreas fitogeográficas y climatológicas subsistentes, que tuvieron en el pasado un amplio desarrollo. En el área analizada encontramos tres distritos básicos:

a) bosque chaqueño, hoy deteriorado y ocupado por monte espinoso, pero anteriormente proveedor de maderas duras; esta zona se extendería al Este de la actual ciudad de Concepción. Estaría caracterizado por la presencia de Quebracho Colorado, Chañar y Tala; plantas leñosas y praderas de gramíneas duras.

b) selva Basal: de 450 a 900 metros sobre nivel del mar. Actualmente también muy deteriorada, con un clima cálido y húmedo y lluvias que oscilan entre 850 y 1000 mm. anuales. Está representado por un bosque de hojas caducas. Las especies arbóreas más representativas son: Tipa, Cebil colorado, Tarco y Lapacho; además de arbustos y trepadoras.

c) Selva de mirtáceas: finalmente este distrito junto al anterior, componen la selva subtropical tucumana. Está ubicado entre los 900 y los 1300 m. s. n. m., con un clima templado y húmedo que conlleva un régimen pluviométrico que oscila entre los 1200 y 2500 mm anuales. Sus especies arbóreas características son el Horco-Molle, Cebil blanco, roble tucumano y Tala blanca; además de arbustos, trepadoras y epífitas.

Los tres distritos fueron grandes proveedores de madera para los establecimientos coloniales y para la industria que se montó alrededor de ellos: carretas, mueblería, etc. A partir de los 1200 m. hasta los 2500 se alternan los bosques uniespecíficos y los prados alpinos, donde se desarrollaba la cría de ganado caprino y lanar, así como vacunos. Es una zona apta para la cría de camélidos, que debieron estar en manos de los pobladores de Tafi y de Aconquiya en tiempos prehispánicos.

Los feudatarios poseían chacras y encomiendas en las distintas regiones ecológicas, lo que permitía cerrar un ciclo productivo completo a nivel de grandes familias. Esto justificaba los desplazamientos de indígenas de una propiedad a otra. En otros términos la "explotación vertical de distintos pisos ecológicos" pasaba a ser, de alguna manera, un ideal de la colonia.

Ahora bien, a pesar de esta variedad de explotaciones agropecuarias, los asentamientos de la mayor parte de las encomiendas se realizó en el llano o en el pie de monte, para facilitar su control y evitar que se dispersen y sobre todo que huyan hacia el valle Calchaquí.

El mapa adjunto puede dar mejor cuenta de estas instalaciones, y nos evita largos párrafos descriptivos sobre sus respectivas ubicaciones.

Con respecto a los límites temporales, el análisis está centrado entre fines del siglo XVII y las primeras dos décadas del XVIII. Este espacio temporal fue seleccionado como típico de esta época que hemos denominado de "post-guerra", y que consideramos articulador temporal en el proceso general que estamos investigando.

Objetivos y metodologías de la investigación

Este trabajo forma parte de un amplio número de análisis de tipo puntual que, a su vez, conforman un proyecto globalizador que abarca en su aspecto temporal, desde la identificación de grupos étnicos prehispánicos tardíos a la realidad socio-económica de principios del siglo XIX, poniendo el eje, en este último caso en la población rural que conformará el campesinado actual (6).

Con respecto a su estructuración, el trabajo comprende una serie de objetivos específicos articulados en torno a dos ejes sintetizadores. El primero es el de establecer un panorama etno-demográfico de las encomiendas de la región, y su ubicación y dispersión a real en dicho período. El segundo es el de proporcionar algunas hipótesis y una base de sustentación para analizar determinados fenómenos socio-económicos, demográficos, etc., que se concretarían en posteriores investigaciones.

En cuanto a los objetivos específicos, que convergen hacia estos dos ejes, se los puede ubicar en dos planos que se articulan entre sí. Por un lado tenemos aquellos englobados en el análisis crítico de la documentación, y por otro lado, encontramos aquellos vinculados con la interpretación de la información contenida en los mismos. Estos objetivos se entrecruzan y "realimentan" mutuamente, articulando los dos planos de análisis en un nivel base común. Este doble juego se verá con mayor claridad cuando discutamos puntualmente los problemas que plantea el análisis de los padrones seleccionados.

Es necesario aclarar que, tanto para el análisis heurístico, como para la etapa hermenéutica, nos veremos constreñidos por el tipo y la cantidad de información editada utilizada; a la vez que esta limitación no nos permite una mayor profundización de la discusión, sino sólo sentar la base de datos, formulando algunas hipótesis a desarrollar en trabajos posteriores, cuando se disponga de otro tipo y otro volumen de información.

Dentro de los objetivos específicos del análisis crítico documental, debemos establecer: 1) los diversos grados de detalle con los que han sido tratados los empadronamientos; 2) la finalidad de los mismos; 3) observar cuál es la percepción del empadronador con respec

to a la realidad que le toca relevar, objetivo este último que deberá discutirse también en la etapa interpretativa.

Otro objetivo compartido por ambos planos de análisis, es la discusión de las categorías fiscales, lo que determinará una particular visión de la realidad de ese momento por parte del agente fiscal. Así mismo, se realizó la localización geográfica de aquellas encomiendas sobre las cuales poseemos la debida información, tanto en los documentos utilizados, como en otra bibliografía suplementaria.

Con respecto a la etapa hermenéutica propiamente dicha, la investigación se centrará en el análisis demográfico, tratando de identificar el origen étnico de cada encomienda, los cambios en su composición, una vez más en los aspectos étnicos y demográficos. Si bien los datos contenidos en los padrones son particularmente pocos en información complementaria, este estudio podrá servir de análisis para interpretaciones posteriores respecto al desarrollo social en la región a lo largo del siglo XVIII.

PADRONES ANALIZADOS

Padrón de indios Airunora (7) del Esteco en la provincia del Tucumán. T. I. 1673; Nº 52; folios 5. En: Archivo Nacional de Bolivia (Sucre).

El documento más antiguo analizado procede del Archivo Nacional de Bolivia en Sucre, y data de 1671. Dentro de él se encuentran dos padrones efectuados en Choromoros sobre dos encomiendas distintas: una (la mayor), perteneciente a Juan Martínez de Yriarte, y la otra a Pedro Martínez de Pastrana; en ambos casos el empadronamiento fue efectuado por el alcalde ordinario de Esteco, Francisco de Pedrossa Sierra, por orden del Gobernador Angel de Peredo. El mencionado registro fue realizado en función de establecer un servicio de mita de plaza para Esteco, por parte de "los pueblos y parcialidades" de Tolombón, Colorado y Chuschagasta; este servicio iba a ser complementado con otro de carácter militar, dada la ubicación fronteriza de la mencionada ciudad, y su guerra casi constante con los grupos chaquenses del área.

Estos padrones presentan algunas diferencias con relación a los otros analizados. Los pueblos registrados habían sido extrañados hace muy poco tiempo de su región original, entre 1659 y 1664, siendo por lo menos dos de éstos -Tolombones y Colalaos-, que después de una larga resistencia adoptaron la estrategia (al final de la guerra) de ser pueblos "amigos" del español. En función de este reciente extrañamiento es que se les nombra un protector de naturales, cuando la

mayor parte de los pueblos "domésticos" (8) de Tucumán ya lo tenían. También se nombra un Corregidor, cargo que no aparece en ningún otro padrón puesto que su presencia es intermitente en el área tucumana.

Otra de las características distintivas de estos registros es la de consignar el apellido de los empadronados y, en muchos casos, el lugar de residencia de los ausentes, caso, éste último, que sólo se encuentra de manera aislada y excepcional en los otros padrones. Con respecto a los pueblos y parcialidades mencionados, se empadronan, al parecer, sólo a los Tolombones, ya que no se hace mención a los otros grupos, ni a una posible agregación a estas dos encomiendas, a pesar de que ambos eran mitades o parcialidades de una misma unidad étnica (9) y de que continuaban existiendo relaciones entre ellos; p. ej. : casamientos entre Tolombones y Colalaos. Por lo demás, subsiste la ambigüedad al definir la unidad étnica desde el punto de vista económico o en este momento, incluso, político, social y administrativo; simplemente se habla de "pueblos y parcialidades", sin aportar más datos que puedan ayudar a definir y delimitar dichas unidades. Con relación a lo anterior sabemos que los Chuschagastas fueron repartidos en 3 encomiendas distintas por lo menos y que los Tolombones también sufrieron dos o tres divisiones, aunque por el momento no es posible establecer el criterio utilizado para dichos repartimientos: si se trataba de una división basada en la relación, cantidad de indios/méritos del encomendero, y si se apoyaba o no, sobre algún tipo de unidad o sub-unidad socio-étnica.

Testimonio de los curatos de indios del Tucumán - Razón del estado de Marapa jurisdicción de Tucumán- Testimonio de V. Garnica (1685). En: Larrouy: Documentos del Archivo de Indias; Tomo I, Volumen III; Capítulo XXXIX.

El siguiente documento data de 1685, y es una descripción del estado del curato de Marapa, en el sur tucumano, redactado por el doctrinero de la región, Verdugo Eugenio Garnica. Este documento es, posiblemente, el de mayor valor antropológico, ya que en él se mencionan la ubicación de los pueblos, su estado, oficio de los integrantes de la encomienda, y en algunos casos, su posible origen, lengua y localización, a pesar de que no constituye un padrón formal, dando sólo cifras aproximadas parciales.

El objetivo del informe del cura de Marapa es, por un lado, mostrar a sus superiores el estado lastimoso en el que se encuentra su doctrina y por otro, obtener los medios económicos para sustentarla; dentro de ese contexto general surgen algunas particularidades que no se repetirán en los demás documentos. Por un lado se plantea una discusión con los encomenderos, por no pagar el estipendio con el cual el cura se sustenta, y a la vez sustenta la doctrina, y por otro plan -

tea el problema de la explotación de la que son objeto los indígenas por parte del encomendero y de los pobleros. Dentro de esa discusión, no muy original en la época, se plantean problemas subsidiarios, como el del nombramiento del fiscal, en el cual el cura quiere tener una injerencia mayor y más directa, ya que, según Garnica, cumpliría una función importante dentro de su ministerio. Garnica demuestra, también, un gran interés en la situación de los indios y en la instrucción a los curas que los visitan. Aparentemente, éstos no habrían estado muy capacitados para tal tarea; con respecto a los indígenas encomendados el interés demostrado por el cura puede que no sólo haya sido pastoral, ya que por un lado él mismo declara que recibe el estipendio en especies y, según las leyes de Indias (10) los curas disponían además de sus emolumentos de un cierto número de indígenas para su servicio, dada la pobreza de esa sociedad no resultaría extraño, entonces, que estos servidores hubiesen efectuado algún tipo de trabajo rentable para el cura, a más de sus funciones específicas.

Padrones de indios encomendados en la Jurisdicción de San Miguel de Tucumán, realizados de acuerdo a disposiciones del Rey y mandato del Gobernador. (1688). En: Documentos Coloniales relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán. Serie I, Volumen V. (1685/1700), Documento IV. Tucumán 1945. Compilado por: M. Lizondo Borda.

Tenemos otro grupo de documentos compilados por Lizondo Borda y abarcan un período histórico relativamente amplio, desde 1688 hasta 1718. Los más tempranos están agrupados en tres registros, y han sido levantados por tres funcionarios distintos: Pedro de Avila y Zárate, Lugarteniente de Gobernador y Justicia Mayor de Tucumán, y los Alcaldes Ordinarios de Tucumán y Colalao, Simón de Avellaneda y Bernardo de Aragón. Los tres empadronamientos responden a una cédula real y a un mandato del Gobernador Tomás Félix de Argandaña, y representan, de alguna manera, una puesta al día de las cargas fiscales a las que estaban sujetos los feudatarios. Los registros fueron efectuados para establecer los derechos de media anata que debían pagar los encomenderos por los tributarios de los que se servían y, además, establecer el número y el monto correspondiente a los jóvenes que entraban en tasa.

En dos de los padrones se debe nombrar un Protector de Naturales, ya que el oficial se encontraba cumpliendo funciones junto a Simón de Avellaneda. A pesar de no poseer mucha información etnográfica, los padrones presentan algunas singularidades que los vuelven útiles para el análisis antropológico. Por un lado el establecimiento de un panorama demográfico general de la zona, y por otro, algunas especificidades socio-económicas y fiscales que afectaban a las comunidades indígenas. Dentro de esta última, los informes nos hablan sobre la ausencia casi masiva de los encomenderos en el momento de

hacerse el empadronamiento, y ésto debido a diversos motivos, (viajes, nuevas residencias en otras jurisdicciones, etc.); tal vez debido a esto se les notifica a los administradores (cuando los hay) de que los feudatarios deberan apercibirse a la Justicia Mayor para rendir cuenta no sólo del pago de sus tributos, sino también del estado en el que se encuentran sus encomiendas, el origen y la antigüedad de sus mercedes, etc. Se registran también, aunque de manera superficial, problemas sucesorios en algunos curacazgos, así como la ausencia de padrones para algunas zonas, por lo cual se recurre a padrones e clesiásticos. En un caso particular, el de la reducción de San Ignacio, en el sur tucumano, se destaca también que son los mismos indí genas tributarios los encargados de pagar su tasa, lo que propondría una diferencia sustancial con aquellos indios encomendados a seglares, puesto que no pagan tributo.

Expediente sobre cobranza de tributos, padrones de indios de la Jurisdicción de San Miguel de Tucumán y encomiendas otorgadas sobre ellos. (1703/1705). En: Documentos Coloniales relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán. Serie I, Volumen VI (1701/1726), Documento VI, (1703/1705). Tucumán, 1949. Compilado por: M. Lizondo Borda.

Los otros documentos compilados por Lizondo Borda se dividen en dos grupos: Unos de 1703/1705) y un empadronamiento general de 1711/18.

El primero está conformado por una serie de tres padrones referentes a los pueblos de: Quilmes (2) y Anchacpa, más un listado de 15 pueblos sobre los "indios que entraron a tributar nuevamente"(11). En este extenso expediente se da cuenta, también, de la recaudación tributaria ordenada por el Gobernador Gaspar de Verona sobre algunos feudatarios deudores al fisco, y sobre algunas causas judiciales derivadas de esta situación. Con respecto al registro de los nuevos tributarios de 15 pueblos, éste se efectúa en función, también, del pago de la media anata por parte de sus encomenderos.

El empadronamiento de Anchacpa está realizado en virtud del otorgamiento de merced de encomienda, en segunda vida, a Francisca de Herrera y Guzmán, hija del anterior feudatario, que, por ser menor de edad, esta bajo la tutela de Pedro Martínez de Yriarte, quien designa como administrador de la merced a Antonio de Alurralde, es pecificando que, mientras dure la minoría de edad, la niña deberá re cibir "tributos, frutos y emolumentos que le pertenecen como la legítima heredera para sus alimentos y para que pueda jurar costas. . ." (pág. 46). Con relación al padrón en sí, se registra una alta tasa de ausentismo transitorio, ya que la mayoría ha sido llevada al Valle Calchaquí, casi con certeza a los nuevos establecimientos agropecuarios que allí se instalan.

La situación de Quilmes es bastante diferente, ya que se trata de un pueblo que ha sido declarado vaco, ésto debido a que ni su anterior poseedor, Luis de Toledo y Velasco, ni su actual administrador, el hijo de éste, Fernando de Toledo (12), obtuvieron la encomienda por título legítimo de merced real sino por "vía de depósito"; dada esta situación se procede a declarar vacos a los Quilmes y allanar a oposición a los feudatarios tucumanos para obtener esa merced. En un primer momento la encomienda fue otorgada a Pedro Díaz Rodríguez. En función de esta nueva merced se realiza el padrón de 1704. Previamente, en 1703, se había realizado otro al pasar la encomienda a "cabeza del rey", y en ese momento fue designado como su administrador temporario el que después la poseerá, el ya mencionado Pedro Díaz.

Padrón de indios de la Jurisdicción de San Miguel de Tucumán, realizado entre 1711 y 1718, por mandato del Gobernador Urizar y Arespacochaga. En: Documentos Coloniales relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán, Serie I, Volúmen VI (1701/1726), Documento XII, Tucumán 1949. Compilado por: M. Lizondo Borda.

Los padrones de 1711/18 son de un tenor similar a aquellos de 1688, y han sido ordenados por el Gobernador Urizar y Arespacochaga, en virtud de no existir padrones anteriores que sirvan para regular el número de individuos que serán llevados a cumplir la "mita de plaza".

Las particularidades de este empadronamiento se pueden centrar en que los testimonios del padrón son obtenidos sin intervención del poblero, administrador o feudatario, ya que, al parecer, no están presentes. A la vez, son las mismas autoridades indígenas: Curaca, mandón, alcalde, etc., los encargados de hacer cumplir la mita de plaza. También se puede observar, para esta época, la importancia del doctrinero, ya que es él quien posee la información de los pueblos, en lo referente a edad, ocupación, estado y demás; hacia esta época comienzan a surgir los archivos parroquiales. Por lo demás estos padrones han sido confeccionados con los mismos criterios que los ya mencionados de 1688.

Testimonio de los curatos de indios del Tucumán. - Testimonio de Simón González. (1692). En: Larrouy: Documentos del Archivo de Indias; Tomo I, Volumen III. Capítulo XXXIX, (1685/1692).

Los últimos dos documentos fueron realizados en 1692, uno compilado por Larrouy, es un testimonio de un cura doctrinero; y el otro, publicado por G.G.Doucet, es una introducción a la Visita del Cidor Luján de Vargas.

El primero de los mencionados es el testimonio del cura del Chigasta, Simón González, y lamentablemente, no tiene el valor antropológico que el de su colega Garnica. Consiste también en una breve descripción del curato pero sin información específica sobre ocupaciones, estado de los pueblos, etc.; detalla con minuciosidad las pertenencias de las distintas iglesias y hace un recuento aproximado del número de tributarios; tal vez lo más importante del documento es el hecho de dar la ubicación, siempre aproximada, de los pueblos de su distrito, y, aunque no trae el estado económico del curato, ni otro tipo de datos, es útil para comparar cifras estimativas con otros padrones.

Doucet, Gabriel G.: Introducción al estudio de la visita del oidor don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán. Apartado del Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, "Dr. Emilio Ravignani", nº 26, Bs. As., 1980.

Finalmente analizaremos la información sobre la visita general de Luján de Vargas, publicada y sintetizada por G. G. Doucet.

Esta visita fue la última realizada durante la administración española, siendo precedida por las del Oidor Alfaro en 1611, y la de José de Garro en 1678, siendo la única encontrada hasta el presente en el Archivo General de Indias por el autor de la introducción. Según este investigador los antecedentes de la misma se remontan al gobierno de Mercado y Villacorta, quien solicita una visita general de los indígenas de la Provincia, en función de administrar justicia y corregir los abusos a los que los sometían sus feudatarios. Por diversas razones ésta no se llevó a cabo, interponiéndosele un decreto del Real Acuerdo de Buenos Aires en el que se privaba del derecho de efectuar tales visitas a los Gobernadores, siendo competencia exclusiva de las Audiencias. Tras diversos avatares, en 1690, se emite la orden de visita general por el Rey, siendo el autorizado para realizarla el Oidor Antonio Martínez Luján de Vargas. Esta se realizó en 1692.

Una de sus características distintivas fue la preferencia demostrada por el Oidor en no inspeccionar todas las reducciones, sino en citar a los pueblos y a sus feudatarios en algún punto, que generalmente fueron las cabeceras distritales. Durante su estadía en el actual territorio de la provincia de Tucumán habría elegido, aparentemente, dos puntos para la reunión y visita de los indígenas: San Miguel y una estancia en Choromoros, propiedad de Miguel de Vera. En cuanto a la visita en sí, encontró que la mayoría de los repartimientos tucumanos contaban con poca gente. Sin embargo, el hecho de no haber realizado el registro personalmente de todas las encomiendas, puede haber distorsionado las cifras que recogió, ya que existen grandes diferencias entre estos padrones y los realizados por Simón González el mismo año en la región del curato de Chigasta. Asimismo -

mo, las cifras aportadas por Luján muestran para 1692 una caída de la curva demográfica inexplicable entre las cifras más altas de 1688 y 1711, años en los que se hicieron empadronamientos generales de la provincia, que fueron confeccionados con mayor precisión. En este sentido creemos que los datos de Luján de Vargas son meramente estimativos y sólo válidos para una comparación general.

Categorías Fiscales

Articuladores interétnicos

El poder político en las encomiendas analizadas aparece dividido en una serie de instancias personalizadas, en las que el ejercicio de ese poder aparece "recortado" en función de una jerarquía establecida, básicamente, por el español y apoyándose, en algún caso, sobre estructuras étnicas preexistentes pero vaciadas de su contenido original.

CURACA: En esta categoría se ubican los que están registrados como tales en el padrón, ya sean catalogados como principales o no. (Existiría otra categoría de curacas, el curaquilla, aunque aparece una sola vez en los padrones). Este término, su funcionalidad y originalidad aparecen confusos, ya que no se puntualiza si hay en algún caso curacazgo simple o doble; y en algunos pocos ejemplos hay más de dos curacas, lo que abre la posibilidad de sospechar que se trata de jefaturas de linajes, "clanes", o títulos heredados sin mayor poder político, o remanentes de pueblos o grupos agregados a la encomienda registrada y en las que, posiblemente por asimilación, no se registra el segmento social originario sobre el cual tendrían algún poder político. En última instancia, preservan la institución del Curaca, pero vacía de todo contenido étnico, político y ritual.

ALCALDE: Esta institución es de claro origen hispánico, sin embargo y al menos en la teoría, era este funcionario junto al regidor (cargo que no aparece en los documentos analizados) el responsable del poder político y la primera instancia del poder judicial.

"Ley XV - Ordenamos, que en cada Pueblo, y Reducción haya vn alcalde Indio de la misma Reducción, y si passare de ochenta casas, dos Alcaldes, y dos Regidores, también Indios, (...) los quales han de elegir por Año Nuevo otros, como se practica en Pueblos de Españoles, é Indios en presencia de los curacas..." (13).

"Ley XVI. Tendrán jurisdicción los Indios Alcaldes solamente para inquirir, prender, y traer a los delinquentes á la Carcel del Pueblo de Españoles de aquel distrito; pero podrán castigar con vn día d e

prisión, seis, ó ocho azotes al Indio, que faltare a la Missa el día de fiesta, ó se embriagare ó hiziere otra falta semajante; y si fuere embriaguez de muchos, se ha de castigar son mas rigor, y dexando á los Caciques lo que fuere repartimiento de las mitas de sus Indios, estará el gouierno de los Pueblos á cargo de los dichos Alcaldes, y Regidores, en quanto a lo universal. . ." (14).

Sin embargo, a pesar de las ordenanzas, no podemos determinar con claridad para Tucumán cual era el poder real de este funcionario.

FISCAL: Este cargo es también de origen hispánico y remite a un funcionario laico de la iglesia que asiste al cura doctrinero, que en la zona es ambulante. Sus características principales están resumidas por las ordenanzas de Indias.

"Ley VII. Si el pueblo fuere de hasta cien indios, haya vn fiscal, que los júte, y convoque á la Doctrina, y si passare de cien Indios, dos Fiscales, y no sea mas, aunque exceda el número de Indios, los quales han de ser de edad de cincúeta á seséta años, y los Curas no los podrán ocupar fuera de su oficio, si no fuere pagandoles su trabajo, y ocupacion. . ." (15).

Garnica nos presenta, en cambio, a manera de oposición un cuadro más realista.

"Uno solo sabe rezar, y debe de ser por ser cojo, y así me lo han dado por fiscal de dichje pueblo, y digo me lo han dado porque así en este como en los demás pueblos estilan los encomenderos hacer fiscal no al que el cura quiere, mas si al que ya no puede servir para el trabajo, en que hay mucha desorden que necesita de remedio, porque de no tener el cura ministros ágiles, para los ministerios es imposibilitarle el fruto y duplicarle el trabajo. . ." (16).

MANDON: Sobre esta instancia de poder hay poca información disponible para la zona; sin embargo, presumimos que no se trata de una función de tipo institucional, sino más bien una función social informal e interna a la comunidad, aunque no es descartable la posibilidad de que se trate de la caracterización de una jefatura grupal transitoria esta categoría parece, en la zona tucumana, haber estado diferenciada de las anteriores en cuanto a la jerarquía que se le atribuía (a todas luces menor que las antes mencionadas) y en cuanto a su personificación; ya que son cargos que no aparecen superpuestos en una misma persona en la zona mencionada; sin embargo en la encomienda del Guaco, en La Rioja, Lorandi y Sosa Miatello encuentran cuatro de estos cargos acumulados en un mismo personaje: Curaca, Principal, Mandón y Alcalde (17). Como ya mencionamos antes, esta situación no se dá en el área de los llanos tucumanos donde, en los documentos analizados las categorías parecen estar personalizadas en distintos individuos.

"Y respecto a no tener cacique principal, mandón ni alcalde, recibí juramento. . . " (18).

"Don Alonso, mandón, por no haber curaca. . . " (19).

Las categorías restantes han sido extractadas exclusivamente de los padrones de 1688, 1703, 1704 y 1711 y corresponden a categorías tributarias, a las que se han anexado algunas categorías que han sido desglosadas de las originales.

TASA: Esta clase fiscal comprende a todos aquellos individuos que pagan tributo y que cumplen Mita de Plaza oficialmente. El cumplimiento de éste último servicio se realizaba entre los 18 y los 50 años y era exclusivo de los varones; sin embargo, en la realidad los límites de esta categoría eran mucho más amplios.

Dentro de esta gran clase encontramos dos subtipos más: Tasa ausentes y los que hemos denominado Ausentes Transitorios.

El primer caso se trata de aquellos individuos varones cabezas de padrón que están catalogados bajo ese concepto en el registro y que no se encuentran en la reducción al momento del registro. Deducimos que esta categoría sirve para clasificar a todos los individuos de tasa que no revisten efectivamente en la encomienda y que están, por alguna razón, residiendo en otro sitio; esa razón podría deberse a un servicio efectuado al encomendero o al hecho de haber huído de la reducción. Se debe entender el carácter de esta residencia fuera del pueblo como permanente. En el segundo caso (los Ausentes Transitorios) debemos aclarar que es una categoría desglosada de la de Tasa durante el transcurso de la investigación y por lo tanto no es fiscal propiamente dicha. En ella se inscriben los individuos que revistan como individuos de Tasa, pero que al momento del empadronamiento están ausentes por algún motivo. El hecho de que no estén inscriptos dentro de los Ausentes nos hace pensar que es una situación transitoria, y los motivos de esta ausencia, están vinculados, seguramente, a servicios prestados a su encomendero o a su curaca.

RESERVADOS: Aquí están clasificados todos aquellos individuos masculinos que no pagan Tasa por haber sobrepasado el límite legal de edad (50 años) o por estar impedidos físicamente. Esta clase socio-fiscal era la que proveía individuos para la institución de Fiscal establecida por la Iglesia Católica; y si bien esta función estaba determinada legalmente, en general recaía en los individuos con impedimentos físicos. Finalmente debemos puntualizar que el hecho de que haya sido establecido legalmente el límite de edad para tributar y para servir en las mitas, no implica que se haya cumplido realmente. De hecho, la diferenciación de funciones entre Reservados y Tasa debe haber tenido más importancia teórica que práctica.

Dentro de esta categoría hemos incluido la de Reservados Ausentes, que no tiene valor fiscal, sino que es producto de una desagregación efectuada sobre el padrón; en ella están ubicados todos aquellos individuos Reservados que no se encuentran en la reducción en el momento del registro.

TRIBUTARIOS: En esta categoría se inscriben los extranjeros y/o sus hijos casados o residentes en la reducción y que, aparentemente, pagarían tributo; aunque no poseemos información sobre cómo y a quién lo hacían, así como tampoco sobre el servicio de mita. Es notable esta diferenciación entre Tributarios y Tasa, evidentemente se está haciendo referencia a "forasteros" sobre los que se aplican patrones diferentes.

VIUDAS: Aquí se adscriben los individuos femeninos que son consideradas como tales por su comunidad y por su encomendero. La clase se está constituida por dos tipos básicos: a) las mujeres cuyo esposo ha muerto o se lo considera en ese estado y además, no dependen de ningún cabeza de padrón (oficialmente), teniendo o no, hijos a su cargo. b) El otro grupo serían las solteras o consideradas como tales, consignadas junto a las viudas; por lo general con hijos a cargo y sin depender de un cabeza de padrón. Tanto viudas como solteras han sido empadronadas, en algunos casos, como tributarias.

Debemos aclarar que la categoría de "viuda" que hemos utilizado para la construcción de los cuadros y los cálculos estadísticos ha sufrido una serie de recortes operativos, sobre todo en lo referente a su relación con la de "Unidades Domésticas". En este sentido hemos considerado como "viuda" exclusivamente a aquellas mujeres que no tenían hijos a su cargo ni dependían de un cabeza de padrón; o sea, las que no componían, fiscalmente, Unidades Domésticas. A las otras mujeres, solteras o viudas pero con hijos a cargo, las tomamos como cabezas de padrón que componen, junto a sus hijos, Unidades Domésticas. Este recorte ha sido efectuado teniendo en cuenta posibles fenómenos de matrifocalidad en la zona, debidos a la deestructuración de las comunidades y, concomitantemente, de las Unidades Domésticas que las componían.

HUERFANOS: En este caso se debe recurrir a otro "corte" operativo. Sólo se tomarán en cuenta aquellos individuos que no posean padre, madre ni tutela aparente, y además, estén presentes al momento del registro. El motivo de esta catalogación arbitraria es debido a la confusión y ambigüedad con que se trata fiscalmente a los integrantes de esta clase, la ausencia de datos referentes a sus progenitores, tutela o localización. Otra de las razones de este corte se debe a que en algunos casos encontramos a individuos adscriptos como huérfanos, que luego aparecen tutelados por un cabeza de padrón. En estos casos los tomamos como hijos que conforman grupos familiares.

Mujeres. Esta categoría, como las que le siguen, está construída a partir del desglosamiento de las clases fiscales españolas. Aquí se incluyen las esposas de los cabezas de padrón, o las que son consideradas como tales. Al mismo tiempo, incluimos a todas las que componen el grupo familiar, dependan o no de un cabeza de padrón. Con respecto al tema de las mujeres Ausentes, al no poder especificar el lugar de residencia de toda la Unidad Doméstica, debido a la falta de información pertinente, consideramos por separado a las mujeres y al tributario ausente, no especificando localización de la primera.

Hijos. Esta es otra de las categorías "arbitrarias" del empadronamiento. En ella hemos incluido a todos aquellos individuos varones o mujeres, que son registrados como hijos o dependientes de un cabeza o padrón o de una viuda. Dentro del grupo también hemos incluido adultos con familia, aparentemente propia, que aparecen registrados dependiendo de un cabeza de padrón, y que conforman una Unidad Doméstica compleja. En este caso las clasificamos provisoriamente en esta categoría, ya que al figurar como hijos o agregados al grupo doméstico, es posible que dependan de él económica y socialmente.

Nuevamente tenemos que considerar por separado el caso de aquellos Hijos que compongan la Unidad Doméstica de un Tasado Ausente, ya que no podemos especificar si aquellos lo acompañaban o no en su ausencia. Por lo tanto en nuestro tratamiento de los datos, lo mismo que en el caso de las mujeres, no hemos hecho indicaciones respecto a su situación.

Cabeza de Padrón. Es todo aquel individuo empadronado y considerado fiscalmente como Tasado, Reservado o Tributario. Puede o no integrar una Unidad Doméstica.

Tipos de mita.

En realidad existe un solo tipo de mita, la llamada "mita de Plaza", que consiste en presentarse en las ciudades para cumplir diversas funciones de interés público o privado. En estas actividades pueden distinguirse:

a) En el caso del documento de 1671 referente a Esteco (presidio de Balbuena), la mita organizada, si bien será de plaza, formalmente cumplirán trabajos de tipo agropecuario, y sobre todo militares.

b) En el padrón de 1711, se reitera este doble carácter de la mita, con la diferencia de que a la función bélica se le suma el trabajo de obras públicas en la ciudad, sin hacer mención al trabajo agropecuario.

	IA	RE	AU	MU	HI	PeF.	CUR	AU RE	AU TRA	FRI	CUR	VIU	HUE	Totales	U. D.	ACOTACIONES
Padrón 1688 - VARIOS	441	88	136	535	811	1954	32	8	23	6	32	67	60	2.202	597	32 encomiendas y 42 parcialidades
Padrón 1711/ 18 - URIZAR Y ARESPACO CHAGA	208	75	51	275	474	1045	15	7	20	-	15	46	41	1.212	301	17 encomiendas y 21 parcialidades
Padrón de Verdugo GAR NICA - 1685	241													(TA)241		18 encomiendas
" "	266													(TA)266		16 estancias
Padrón de Si- món GONZA- LEZ - 1692	96													(TA)96		7 pueblos
Padrón de LÚ- JAN de VAR- GAS - 1692/ 94	278		6											284		31 encomiendas

Indios de esti-
pendio, reserva
dos y conchaba-
dos.

Análisis Demográfico

1. - Aspectos generales.

Las diferencias en la calidad de los datos contenidos en los documentos que hemos analizado no permiten comparaciones cuantitativas de todos los padrones.

El principal escollo lo constituyen los vacíos censales en la serie. De las 32 encomiendas registradas en 1688, sólo tenemos 14 en 1711. En los restantes padrones consultados, los datos son parciales, ya sea porque faltan encomiendas, o solo contienen datos estimativos. Por otra parte, el padrón realizado durante la visita de Luján de Vargas (Doucet, 1980), las cifras publicadas no tienen todos los datos necesarios para un análisis comparativo puntual. De todas formas, en términos generales, las cifras poblacionales son en general mucho más bajas, pero el sistema de empadronamiento hecho desde las ciudades cabeceras, no parece confiable. Es probable que se hayan ocultado muchos indios, por razones fiscales. En consecuencia estos registros no pueden ser evaluados en términos demográficos comparativos. Por otra parte los otros padrones fueron utilizados también para discutir las categorías etnológicas que contienen y evaluar la situación socio-étnica de la región después de las desnaturalizaciones pasadas.

Los datos que no puedan discutirse en este acápite, se podrán consultar de todas maneras en los cuadros y anexos del trabajo y en el mapa adjunto. Como dijimos al comienzo del trabajo, el objetivo es presentar un cuadro de la situación, que sirve además como base para investigaciones futuras.

Desde el punto de vista etnográfico, debemos hacer notar que las 32 encomiendas registradas en 1688, incluyen una población total de 2202 individuos, y que a su vez, congregan en todo a 42 parcialidades o grupos étnicos distintos. Debemos notar por lo tanto, la relación anormal entre la escasa densidad de población indígena y la gran variedad de grupos étnicos. Esto es, sin duda, una prueba de los efectos del proceso histórico previo sobre la estructura social de la región. Por otra parte, la caída demográfica en sí misma no es el único efecto evidente. El gobernador Alonso Mercado y Villacorta, al adjudicar las encomiendas, dividió cada parcialidad en 2, 3 y hasta 4 partes, de modo tal que se minimizarán las opciones de cohesión social y tras de esto, eliminar los riesgos de nuevas rebeliones.

Veamos entonces, la situación puntual que nos describen estos padrones. De las 32 encomiendas registradas en 1688, 9 de ellas tienen entre 100 y 300 encomendados, 9 entre 100 y 50, 13 entre 50 y 10 y finalmente, hay una con 6 individuos.

Las 14 registradas en 1711, se pueden agrupar de la siguiente manera: 4 entre 100 y 300, 7 entre 50 y 100 y 2 de menos de cincuenta individuos.

Como vemos, en ambos casos predominan las encomiendas medianas y no parece aventurado pensar que las más pequeñas no hayan sido registradas por falta de interés fiscal. Es más, las encomiendas ausentes en el padrón de 1711, reaparecen en los registros de 1719, donde se comenta además que puede haber otras 8 ó 10 muy pequeñas, que no se consignan (20). Por otra parte, en 1711 encontramos las encomiendas grandes instaladas en Choromoros, es decir, de Tolombón, Colalao y Chuschagastas. Estos indígenas fueron asignados a prestaciones militares en el presidio de Balbuena, próximo a la antigua Esteco, para pelear contra los avances de las poblaciones chacheñas. Es probable que por encontrarse bajo un régimen militar, no fuera necesario que su encomendero pagase en estos años su media anata por los nuevos individuos que se incorporaron como tributarios.

Las 14 encomiendas presentes en ambos padrones registran 1240 individuos en 1688 y 1136 en 1711, lo que implica un descenso demográfico general del 9%.

2. - Origen étnico de la población incluida en las encomiendas.

En el grupo empadronado en 1688, encontramos 16 pueblos de origen serrano o provenientes del oeste catamarqueño, es decir de las regiones que participaron de las rebeliones, a saber: Amaicha, Colalao, Tolombón, Aconquija, Anchaepa, Topcpo, Famayllá, Chuschagasta, Paquilingasta, Singuil, Belicha, Quilme, Alijilán, Acalián, Escaba, Yocolis y probablemente, algunos de los registrados sin identificación étnica, que pueden provenir de los repartos "salvajes" hechos en el valle Calchaquí.

Con excepción de los Colalao, Tolombón, Chuschagasta y Yocolis, que fueron instalados en valles altos, con ecología similar a la que debieron abandonar, los restantes pueblos fueron obligados a adaptarse a un nuevo ambiente, bajo y húmedo en el pie de monte y la llanura tucumana. Entre los que sufrieron grandes cambios, debemos recordar que los Aconquija, que habitaron las altas pampas del Campo del Pucará, probablemente habían sido trasladados luego de la guerra de 1630-1642. Su cacique Chumay, perdió su cabeza por su participación en la rebelión (Larrouy, 1923, II: 58).

El resto, en general, eran pueblos de llanura, pero sólo un estudio de las encomiendas de la zona, podrá decirnos si los estamos encontrando en su asiento original o fueron desplazados a propiedades de los feudatarios. Por otra parte, hemos observado que en 1688, los serranos de Aconquija, fueron reunidos con los del pueblo de Gasto -

na, de origen tonocoté, y en 1711 se les adjuntan también los de Eldete, cuya identificación estricta no conocemos (21). Tenemos también otros casos de reorganización de comunidades, a partir de unidades diferentes. En ellas se han obligado a convivir a los indios que pertenecen a grupos y/o parcialidades distintas, alterando profundamente sus relaciones de interacción inmediata, a saber: Ampata y Ampatilla; Nacche, Mandojitas y Niogasta; Simoca y Beliche. Es probable que las reducciones sin identificación étnica también hayan congregado indios de origen diverso.

En síntesis, en los párrafos anteriores se han puesto en evidencia tres grandes mecanismos que conducen a cambios sociales significativos: traslados, readaptaciones ecológicas y culturales, y recomposición de la unidad de interacción social inmediata. Tres fenómenos que merecerán una especial atención en las investigaciones futuras.

3. - Análisis de las variaciones internas en las encomiendas entre los años 1688-1711.

Dentro del grupo de las encomiendas denominadas "grandes" (entre 100 y 300 individuos), notamos un descenso generalizado, con una sola excepción. En el caso de Amaicha, la encomienda más grande de la Jurisdicción, presenta 275 personas en 1688 y 263 en 1711, mostrando una caída del 4,3% de su población.

Otra encomienda de este grupo desciende abruptamente: la de Chicligasta que pasa de 154 personas en 1688 a 112 en 1711, implicando una caída del 27,2%. En el caso de Aconquiya-Gastona, en 1688 tiene 130 personas, y en 1711, a pesar de que se les anexaron los de Eldete, solo tiene 96. Esto significa una caída del 26,2%.

Anchacpa también disminuye su población. En 1688 posee 102 individuos y en 1711, 96; la caída es del 5,9%. En este caso, debemos observar que hacía 1692 había cambiado de manos: pasa a Baltasar Herrera y Guzmán que posee otra en La Rioja; sin embargo en 1704, fue administrada por M. de Iriarte, pariente del feudatario y encomendero en Choromoros. Como vemos, dentro del grupo, es uno de los casos que muestra menor caída demográfica.

Por último, la encomienda de Marapa, que es la única que crece dentro de este grupo. Su población aumenta en un 18%. En 1688 contaba con 117 individuos y en 1711 aumenta hasta 143. En este caso su encomendero es Juan Sancho Sambrano y es alcalde ordinario de Santiago del Estero. Hay que destacar que en 1685, Marapa era cabecera de distrito.

En resumen, vemos que los casos de Amaicha y de Anchacpa, el descenso oscila entre un 4 y un 6%, que pueden ser considerados co

mo fenómenos internos y derivados de la nueva situación en la que se encuentran esas poblaciones. En cambio los abruptos descensos de Chicligasta y la tríada Aconquija-Gastona-Eledetes son mucho más acentuados (26 y 27%), lo que hace suponer que hubo razones de orden extra-comunal como factores determinantes de este proceso.

En el grupo de encomiendas medianas, se registra una sola alza: la de los lacquines, ramadas, silípica y paquilingasta. En 1688 contaban con 55 individuos, sin embargo los paquilingasta estaban revistando en Catamarca y también fueron empadronados allí. En 1711, la población aumenta hasta 81 personas, aunque en esta oportunidad no se reconoce ningún grupo étnico. Es posible que el aumento se deba a la incorporación de nuevos encomendados.

En el caso de Tocpo tenemos 88 personas en 1688 y 67 en 1711. O sea, se observa una caída del 24%. Hay que puntualizar que este grupo parece ser uno de los últimos en ser extrañados al llano y que mantenían relaciones más o menos estrechas con sus vecinos de Escaba.

La encomienda de Famayllá registra 74 personas en 1688 y desciende a 51 en 1711, o sea un promedio de 32%. En este caso su poseedor en 1711 es Teresa de Ludueña, pero un encomendero del mismo apellido fue registrado en 1688 detentando la posesión de Eldetes.

La encomienda de Nacche incluye a éstos, a los mandojitas y a los niogasta; su población disminuye de 55 personas en 1688 a 38 en 1711, o sea 31%. En 1688, están encomendados a Francisco de Olea, pero en 1692 pasan a manos de Manuel de Olea, hermano del anterior. En 1688, encontramos como encomendero de Escaba a Nicolás M. de Olea. Vemos así que todas estas encomiendas están en manos de un grupo muy reducido de familias.

La encomienda de Santa Ana, en la que están reducidos los singuil, posee en 1688, 53 personas y desciende a 35 en 1711, lo que representa una caída del 37%.

Quilmes es la encomienda que se mantiene con mayor estabilidad. Está integrada por los remanentes de indios desnaturalizados que no fueron enviados a Buenos Aires. Su número total prácticamente no varía, ya que pasa de 35 individuos en 1688 a 55 en 1711. Idéntico caso se registra para los tasados y para los demás items.

La última encomienda registrada en este grupo, es la unidad Simoca-Belicha, que pasa de 50 a 27 individuos, es decir un descenso del 46%. Con respecto a esta reducción, hay que destacar que en 1692, Simoca desaparece del padrón y Belicha es anexada a Pomán en Catamarca. No sabemos qué ocurre con el sector Simoca de esta encomienda en 1711.

dos en forma independiente eran sólo 21. Estas anomalías en las cifras, con toda certeza, están relacionadas con causas múltiples que es difícil identificar sin estudios totalmente particularizados para cada caso.

Observamos que si bien el número de tasados desciende, también porcentualmente, desciende la incidencia de los ausentes. Es más, en general, se nota un significativo aumento de personas agrupadas en familias, de modo que los que quedan parecen consolidar su situación.

Marapa. Esta es la única, entre las clasificadas como encomiendas grandes, que aumenta el número de pobladores en un 18%. La media familiar no se altera, si bien desciende el número proporcional de individuos agrupados en familias: 10% menos en 1711 que en 1688. Vemos también un cierto aumento de huérfanos: 1 en 1688 y 12 en 1711. Esto sugiere un problema de morbilidad interna del grupo.

Marapa cuenta con los índices más bajos de tasados en relación con la población total. No se ha indicado si el crecimiento general responde a la adición de nuevas familias, pero dadas las cifras comentadas, parece lo más probable.

Ramadas. Esta es la encomienda que más crece dentro del grupo de las medianas; 55 personas en 1688 y 81 en 1711, pero debemos recordar que está compuesta por cuatro parcialidades distintas: ramadas, silipica, lacquines o lacne y paquilingasta. En el registro de 1711 ya no se identifican los grupos étnicos que la componen.

El crecimiento en este caso se refleja también en el aumento del número de hijos y en la estabilidad de las medias familiares.

Simoca-Belicha. Es sin duda la que muestra el descenso más abrupto, de 50 a 27 personas. Pero en 1711, sólo se registrará Belicha, sin hacerse mención de Simoca. Además en 1688 hay dos curacas, uno por cada pueblo, pero en 1711 no se menciona ninguno.

Por otra parte, los datos parciales también muestran descensos relativos, y todo puede deberse a la desagregación de Simoca.

Yucumanita. Encomienda del grupo de las "chicas". Pasa de 15 personas a 49. A pesar de esto, el porcentaje de ausentes se acrecienta: 0 en 1688 a 6 en 1711. Otra particularidad es que aumenta el número de hijos registrados en familia: de 5 a 24, lo que indicaría un significativo crecimiento vegetativo del grupo.

Comentarios finales.

Estos ejemplos, permiten algunas observaciones generales. El porcentaje de tasados ausentes oscila notablemente entre una y otra enco-

mienda. Hay casos en que superan el 60% y en otros, la mayoría, ronda el 25%. Esto significa que temporal o definitivamente, al menos un cuarto de la población está fuera de su asiento, proceso que al acrecentarse finaliza por desarticular totalmente al grupo reunido bajo la égida de un feudatario. Es probable que los llamados ausentes transitorios (y muchos de los registrados simplemente como ausentes) se encuentren cumpliendo tareas en otras propiedades del encomendero o participe en los viajes comerciales que éste organiza. Debe recordarse también que frecuentemente, los indios que el feudatario no ocupaba, ya sea en forma transitoria o permanente, eran alquiladas a otras personas. Esto era frecuente, y de esa manera era posible obtener la única mano de obra disponible, ya que en principio, toda estaba encomendada y no había "indios libres" en condiciones de realizar trabajos para el grueso de la población. Además, para ciertas actividades, no siempre se podía recurrir a los indios que cumplían su "mita de plaza". Esto es particularmente cierto para los comerciantes, que necesitaban gente para integrar sus caravanas. Existen contratos que prueban la frecuencia de esta práctica (Lizondo Borda, 1949). En estos contratos, el encomendero cobraba por el alquiler de sus indios, salarios que retenía a cuenta de los tributos que éste le debía. por su parte el que tomaba bajo su control la mano de obra, se obligaba a impedir que huyera, a alimentarlo y a vestirlo mientras durase su prestación.

En los casos donde se observa un menor número de ausentes, es probable que la actividad más importante asignada a los indios, se cumpliera en las inmediaciones de su reducción. Este tema es importante y deberá merecer nuestra futura atención. La pregunta que surge es la siguiente: ¿en qué medida las actividades circunscriptas a la región próxima al asiento, favorece la consolidación del grupo y también -si es el caso de una unidad multiétnica- su nueva identidad social?

Por otra parte, vemos que la tendencia al descenso demográfico de las encomiendas, implica que, progresivamente, una parte de la población se incorpora individualmente a la sociedad mayor, cambiando su categoría fiscal y étnica. Pero por el otro, aquellos que permanecen ligados al sistema, en algunos casos, estabilizan su situación demográfica.

Para comprender mejor este fenómeno, será necesario, en el futuro, estudiar en detalle la situación económica de la región y analizar las relaciones entre ésta y la aparente estabilidad que la paz trae a los indígenas que tienen la oportunidad (voluntaria o forzada), de permanecer en los asentamientos que se les han fijado.

ANEXO

Información etnográfica obtenida a partir de los padrones utilizados, en especial el referente a la visita al curato de Marapa, realizada por el cura V. Garnica.

MARAPA: Sus indios son catalogados como "muy ladinos" y hablan la lengua general; ejercen la carpintería, labran poco y son buenos pescadores "es su común alimento".

LACQUIMES y SYLIPICAS: Estos indios no son considerados muy ladinos, hablan la lengua general y son regulares carpinteros y trabajan en una chacra a 3 leguas de la ciudad.

SANTA ANA: Sus ocupantes con singules domésticos y ladinos, que entienden la lengua calchaquí y labran la tierra.

ESCABA: Estos son ladinos y hablan la lengua general aunque entienden la calchaquí por su cercanía con los Tocpos, han sido diezmados por las pestes.

TOCPO: Este grupo aparentemente está recién extrañado y son nuevos en la fe católica, hablan solamente la lengua calchaquí, aunque entienden la general. Son hacheros.

NACCHE: Este grupo es ladino y hablan la lengua general, se ocupan de labrar la tierra.

ANCHACPA: Son calchaquíes y están considerados como menos torpes que los tocpos; saben la lengua general y aparentemente la mayoría está de viaje, los que quedan trabajan fuera del pueblo como labradores.

ACAPIANTA: Este es un pueblo muy viejo, según la expresión del cura Garnica, procede del primer repartimiento. Son muy ladinos y hablan la lengua general y quedan muy poca gente, aunque fuera del pueblo, su ocupación parece ser la carpintería.

ELDETES: En este pueblo hay muy poca gente y puede ser del mismo encomendero que Acapianta.

RAMADAS: Son una fracción trasladada de los lacquimes y sylipicas, también son carpinteros.

YUCUMANITA: Este pueblo también está registrado como muy antiguo, aparentemente, también fue muy próspero pero al momento de la visita queda muy poca gente y de éstos la mayoría está fuera del pueblo por orden del feudatario.

ACONQUIJA: No son considerados como muy ladinos.

GASTONA: Este pueblo, posiblemente de origen Tonocoté, está considerado como muy ladino, la mayor parte del pueblo se encuentra ausente.

TAFI: Son "un ramo de los Amaychas de Tafi", hablan la lengua general y también la calchaquí, aunque son muy ladinos, labran la tierra y son carpinteros.

SAN ANTONIO: Hablan la lengua general y son ladinos, aunque son poca gente y su encomendero se los ha llevado a su estancia, son carpinteros.

FAMAYLLA: Está compuesto por calchaquíes ladinos, son labradores y construyen carretas.

CHICLIGASTA: Según Carrizo, este pueblo de Chicligasta o Chiquiligasta es encontrado por Matienzo en la temprana fecha de 1566: "... Al tratar de las parcialidades diaguitas situadas sobre el río Dulce mentadas por el Licenciado Juan Matienzo en su carta de 1566, figuran Ayachiquiligasta y Ayambatagasta (...) Si para 1566 estos dos pueblos diaguitas ya no existían en el viejo asiento a orillas del Dulce, es probable que se hubieran mudado a orillas del Gastona, donde hoy los encontramos..." (22). Más tarde: "... El padre Cabrera refiere que tanto el pueblo de Ampata como este de Chiquiligasta estaban administrados para 1612 por Juan de Reina..." (23). Años más tarde, en 1688 encontraremos a este pueblo encomendado en Juan Pérez Moreno, poseyendo en ese entonces un total de 154 personas, 29 de ellas son individuos de Tasa, 2 de Tasa Ausentes y 3 Tributarios foráneos. Para la visita de Martínez Luján de Vargas, en 1692, sólo se contabilizan 6 individuos de Tasa, sin embargo, para la misma fecha existe un recuento aproximado realizado por el cura de ese distrito, Simón González, y que arroja una cifra sensiblemente superior: 20 indios de Tasa. En ambos registros la encomienda sigue en manos de Pérez Moreno.

En el último padrón analizado, el de 1718 ordenado por el Gobernador Urizar y Arespacochaga, no aparece registrado el encomendero y las cifras generales muestran un descenso relativamente marcado. 112 individuos como total de la encomienda, de los cuales 11 son de Tasa, 16 Ausentes y 7 Ausentes Transitorios; sin embargo, hay que destacar que si bien en el ciclo 1688/1718 varía la composición y el número total de personas que componen la comunidad, en cambio, el número total de tributarios no varía (34 en ambas oportunidades). Por otro lado no aparece en los documentos una aclaración satisfactoria con respecto al descenso anotado por Martínez Luján de Vargas.

Posteriormente la encomienda cambiará de distrito: "... En 1719, cuando el Gobernador Urizar y Arespacochaga produce su Informe de las encomiendas de Santiago del Estero, Chiquiligasta tenía 19 indios sin encomendero, por estar vaco este Pueblo y en diligencias para su provisión..." (24).

YALAPA: Este es otro viejo pueblo que se encuentra en el distrito de Chicligasta, ya que es citado como pueblo de indios en un documento de 1589, relativo a una merced de tierras en la persona de Juana Dávila.

Para 1688 lo vamos a encontrar encomendado en Agustín Corbalán y contando con un total de 30 personas, de las cuales 9 serán de Tasa, 2 Ausentes y dos Curacas. Al pasar al registro de Martínez Luján de Vargas, en 1692, la encomienda no es registrada, sin embargo, en el mismo año, el cura de Chicligasta, S. González la registra bajo el mismo encomendero y con 5 individuos, aunque no especifica en qué categoría socio-fiscal se hallan. Para el padrón de 1711/18 la encomienda y el encomendero han desaparecido del registro, sin embargo, unos años antes, en 1692 se registra en Mochimo, encomienda de Sgo. del Estero, al feudatario Agustín Corvalán y Castilla.

AMPATA Y AMPATILLA: Como viéramos antes, en los documentos referidos a Chicligasta, este pueblo es muy antiguo, ya que Matienzo lo encuentra en 1566, cercano a Chicligasta sobre el río Salado.

Años más tarde Ampata y Ampatilla serán ubicadas a orillas del Gastona y formarán una unidad: "... Dice el padre Cabrera: ... en 1605 tenía allí estancia Juan de Reina, y en las escrituras de referencia se da a dicho lugar el nombre de Ampatagasta. De los indios de dicha población, y de la de Ampatilla era encomendero en 1629, Alonso de Herrera y Guzmán, el mayor... [] Al finalizar el siglo, Ampata y Ampatilla eran pueblos de un mismo dueño, el Maestre de Campo, don Simón de Ybarra y dependían de la Jurisdicción de Sgo. del Estero..." (25). Efectivamente, en 1688 la encomienda está en manos de Simón de Ibarra y cuenta con 107 personas, de las cuales 15 son indios de Tasa, hay 21 Ausentes y 1 Ausente Transitorio. En la visita general de Martínez Luján de Vargas no se registra a Ampata y sí a Ampatilla, ésta última contará para 1692 con dos tributarios presentes; sin embargo, la visita del cura González vuelve a desmentir lo expuesto por el Oidor, ya que contarán, respectivamente, con 14 y 4 tributarios cada una, estando aún en manos del ya mencionado Ibarra.

Para los padrones del Gobernador Urizar, en 1711/18 no se registra a ninguna de las dos encomiendas; lo cual es bastante lógico ya que; "... el gobernador don Esteban de Urizar y Arespacochaga, al describir las encomiendas de Sgo. del Estero, en su Informe de 1719, dice de estos dos pueblos: ... el pueblo de Ampata y Ampatilla - con 16 indios de Tasa pertenecían al encomendero, que lo es el Maestro de Campo don Simón de Ybarra, en primera vida que la encomendó don Tomás Félix de Argandañona parece confirmado por Real Cédula fecha en San Lorenzo (del Escorial) en 26 de octubre de 1695 años..."(26).

Encomienda de JUAN de VILLAGRA: Según Lizondo Borda, en 1653 un individuo de nombre Juan de Villagra declara poseer una encomienda a tres leguas de los lules, donde trabajaban los taffés. Para 1685 el cura de Marapa, V. Garnica, dice que la zona donde, hipotéticamente se

encontraría esta encomienda, estaba prácticamente deshabitada. Para el padrón de 1688 dicha encomienda contaría con 6 tributarios; posteriormente, en la visita de Martínez Luján de Vargas y del cura González, la encomienda ha desaparecido, al igual que para el último padrón de 1711; sin embargo, esto tiene sus razones, ya que en 1716 se registra la misma encomienda pasando a manos del heredero y sucesor de Villagra, su hijo Julián. Ver Encom. de Julián de Villagra.

SIMOCA: Esta encomienda comprende a dos parcialidades: Simoca y Belicha cuya unión proviene de mucho tiempo atrás: "... Este pueblo y el de Sucuma fueron dados, como se ha visto, a Nuño Rodríguez Beltrán por el gobernador don Jerónimo Luis de Cabrera, el 8 de diciembre de 1573. Estaba situado más o menos en donde se halla actualmente, en la banda sud del río Seco. Dice el padre Cabrera que Nuño Rodríguez Beltrán trasladó a los indios de Belicha a Simoca, en donde fueron visitados por Alfaro entre 1611 y 1615..." (27).

Años más tarde, en 1688 se las vuelve a encontrar juntas, pero esta vez en manos de Juan de Almonasí y contando para la ocasión con 50 personas por toda la población, con 7 de Tasa, 5 Ausentes y 1 Ausente Transitorio, además de 2 curacas principales. Para 1692 tenemos dos registros, el de Martínez Luján de Vargas, en el que no se registra a Simoca y Belicha ha pasado a jurisdicción de Catamarca agregados a Pomán y donde cuentan con 5 tributarios presentes, mientras otros 4 estarían en Tucumán. El otro registro de ese año es el del cura González, que encuentra a ambas parcialidades en el mismo sitio donde habían sido encomendadas, pero Simoca sólo cuenta con 1 curaca y Belicha con sólo 3 indios, aunque se ignora su estado fiscal. Para 1711/18 no se registra ya el nombre de Simoca, sólo el de Belicha, que en la oportunidad cuenta con 27 personas, de las cuales 9 tributan, estando asentados en la estancia de los Monteros, en Tucumán.

Encomienda de JUAN de LEGUISAMO: Esta encomienda no aparece en la visita eclesiástica de 1685; para 1688 es encontrada cercana a Lules, sobre el río Salí, contando con un total de 19 individuos, de los cuales 4 son tributarios, sin curacas. En 1692 Martínez Luján registra esta encomienda como de origen calchaquí y contando con un solo tributario; a la vez no se le registra a Leguisamo otra encomienda en la zona. Para 1711 este repartimiento ha desaparecido del padrón fiscal.

Indios de JACINTO BALDERRAMA: Para 1688 la encomienda cuenta con 20 individuos que son de origen serrano con 9 tributarios y sin curaca. Para 1692 son registrados 4 indios de Tasa por el padrón efectuado por Martínez Luján; en esa oportunidad son registrados bajo el mismo encomendero. Para esa fecha no se le registra a Balderrama, la posesión de otra comunidad. Para 1711 han desaparecido del padrón.

Indios de GREGORIO DIAZ BERNIO: Esta encomienda es, aparentemente, el pueblo viejo de Anamopila que, para 1688 posee 19 perso -

nas, de las cuales tributan 8. En 1692 Martínez Luján de Vargas los encuentra bajo el mismo encomendero y con 1 solo tributario; la visita de Simón González para el mismo año no los registra.

Para 1711 la encomienda es registrada bajo su nombre de Anamopila y su encomendero es Francisco de Olea, el repartimiento posee, en la oportunidad 23 individuos, de los cuales 6 son de Tasa; este encomendero es pariente de los encomenderos de Nacche y Escaba. Pero para 1719: "... el pueblo de Anamopila (con 13 indios), pertenece a su encomendero, que lo es en primera vida el capitán Francisco de Olea a quien le hizo merced mi antecesor sin cargo de confirmación de dicha parcialidad que se componía de seis indios, a que se le agregó otra parcialidad (llamada) de Famaillao, que se compone de los restantes..." (28).

Encomienda de FRANCISCO de ARAGON: Esta encomienda sería el pueblo viejo de Yucumanita que registra Verdugo E. Garnica en 1685 con 6 indios de Tasa; acota también que está en decadencia luego de haber sido un pueblo importante. Para 1688 posee 15 individuos y el mismo número de tasados que en el registro anterior. Para 1692, durante la visita de Martínez Luján se registran, bajo el mismo encomendero, 7 tributarios. Para 1711 hay 49 individuos, de los cuales 10 son de Tasa.

FAMAYLLAO: Esta encomienda en 1685, según Garnica, contaba con 10 individuos (sin especificación fiscal) y estaba en manos de Juan Núñez de Avila. Tres años después, en el padrón del '88 contaba con 74 individuos, de los cuales 24 eran tributarios, más un curaca principal. En 1692 sigue con el mismo encomendero, según la visita de Martínez Luján de Vargas, y cuenta con 10 tributarios presentes; para 1711 la encomienda es registrada bajo el dominio de Teresa de Ludueña y cuenta con 51 personas, de las cuales 9 son tributarios, además de dos curacas. Hay que destacar el posible parentesco entre esta encomendera y el feudatario de Eldetes para 1688, Ignacio de Ludueña.

Encomienda de GREGORIO de SALAZAR: Es posible que esta encomienda haya sido la de Yolampa. En 1688 cuenta con 30 individuos, de los cuales tributan 8, y sólo tienen un curaca. Para la visita de Martínez Luján en 1692 la encomienda revista con 3 indios de Tasa. Para 1711 la encomienda y la comunidad no se registran.

AMAICHA: Esta encomienda es relativamente tardía ya que para 1662: "... quedan por desnaturalizar de dicho valle de Calchaquí hasta catorce leguas de tierra, [...]. Quedan Amaychas, Anguinahaos y Calianes que en seis sitios tendrán 170 familias..." (29). A la vez para 1681 ya estaban encomendados en Francisco de Abreu y Figueroa quien los había agregado a los anfamas, siambones y tafíes. Con estos pueblos compartían, aparentemente, un origen común ya que: "... siendo la encomienda de los amaichas de mi parte y comprendíose en dicho nombre de amaichas los siambones, anfamas y tafíes que como parece de las pruebas mencionadas son de una misma nación y pueblo, su

jetos a un cacique que fue don Diego Uti, sucesor del cacique Abaquín cuya diversidad de nombre se originó no de la diversidad de los pueblos sino de los lugares en que asistieron y asimismo estuvieron siempre sujetos a un encomendero, a quien también estuvieron los solcos y lules aunque de diversa nación y de diversos pueblos que es en lo que se diferencian de los amaichas que son como va dicho que son de una misma nación, descendientes los unos de los otros. . ." (30).

Para 1688 la encomienda sigue en manos de Francisco de Abreu y Figueroa y cuenta con 275 personas, de las cuales 75 son tributarias, además de poseer 3 curacas. En el registro eclesiástico de 1692, González los registra bajo el mismo feudatario y con 50 tributarios aproximadamente; Martínez Luján, en cambio, sólo dará cuenta de 30 indios de Tasa.

Finalmente para 1711 el repartimiento está administrado por Pedro de la Rocha en calidad de mayordomo, y en la oportunidad cuenta con 263 individuos, de los cuales 58 son tributarios. Cinco años después, la comunidad retorna al valle Calchaquí, a los altos de Encallilla.

QUILMES: Este es uno de los tantos grupos quilmes extrañados de la sierra luego de la entrada de Mercado y Villacorta. Estos se encuentran cercanos a Amaicha del Llano y a Taffí [también en el llano]. Para 1688 el repartimiento estaba poseído por Luis de Toledo y contaba con 53 personas, de las cuales 12 eran de Tasa más un curaca. Para 1692 el cura González los encuentra bajo el mismo encomendero pero con 10 tributarios.

Posteriormente, en 1703 se registran 12 tasados dentro de un total de 53 personas, en esta oportunidad son empadronados en un paraje llamado San Lorenzo y aparecen administrados por Pedro Díaz Rodríguez, ya que se hallaban vacos. Al año siguiente la encomienda le es otorgada al ya mencionado Rodríguez y van a revistar 11 tributarios sobre el mismo total del año anterior. Previo a esto el repartimiento había estado en manos de Fernando de Toledo y Velasco [hijo de Luis de Toledo], justamente, en 1703 se los empadrona en una estancia de posesión de éstos; sin embargo, no han obtenido la encomienda por merced real sino por "vía de depósito" por lo cual queda vacante posteriormente y se llama a concurso para su posesión.

Encomienda de FELIPE GARCIA de VALDEZ: Esta encomienda fue llamada San Antonio de Buenavista y está situada cerca de Famayllao y de Taffí; Garnica la registra bajo posesión del citado García de Valdez en 1685 contando para la ocasión, con 6 indios, sin especificar su estado fiscal; y que además no se hallan en el pueblo por estar sirviendo al antes citado en su estancia. Para 1688 el empadronador los visita en Manantiales, a una legua de la actual San Miguel [La Toma de aquel entonces] y bajo el mismo encomendero; con lo cual cabe suponer que son registrados en la estancia y no en la encomienda, ésta podría haber sido abandonada. En esta fecha se registran 52 individuos, de los cuales tributan 12.

Finalmente en 1692 Martínez Luján de Vargas consigna la encomienda con su nombre anterior, San Antonio de Buenavista, y registra 6 tributarios. En 1711 no es registrada.

Encomienda de FRANCISCO de La ROCHA: En 1688 se encuentra este feudo a media legua de San Miguel de Tucumán poseyendo 34 personas, de las cuales tributan 10; en el mismo padrón se da cuenta del origen Acalián de sus integrantes. Para 1692 siguen poseídos por La Rocha, pero el número de tributarios ha descendido a sólo 2.

Por último, en 1711 la encomienda desaparece del registro fiscal.

Encomienda de MIGUEL SALAS y VALDEZ: Esta encomienda, para 1688, también se encontraba a media legua de San Miguel y se la consigna como chacra, por lo que cabría pensar que la residencia normal de los encomendados no estaba allí. En este primer registro se contabilizan 17 individuos, de los cuales 3 son de Tasa y además se especifica su origen calchaquí. Para el registro de 1692 se encuentra al repartimiento con 3 tributarios y bajo el mismo encomendero. Sin registrársele al feudatario otras propiedades en la zona, el repartimiento desaparece del padrón fiscal en 1711.

Indios de BERNARDO de ARAGON: Esta encomienda corresponde a uno de los fragmentos en que fue dividido el pueblo de los chuschagastas y se localiza en el valle de Choromoros. Esta reducción es bastante tardía ya que: "... y presentó la merced de encomienda real que hizo en mí el señor Don Alonso Mercado y Villarcorta de los indios chuchagastas, recién reducidos del valle Calchaquí..." (31); esto ocurría en 1660 y el peticionante era Antonio de Aragón. Más adelante, en el mismo documento, se aclara que: "... y con ella hizo demostración del título de merced y encomienda hecha por el dicho señor Gobernador al suso dicho de la mitad de los indios del pueblo de chuschagasta del número de cuarenta y nueve indios entre mozos y viejos e impedidos..." (32). Para 1671, en el padrón efectuado por Pedrossa Sierra, los chuschagastas son empadronados junto a tolobombes y colalaos para establecer un servicio de mita para la jurisdicción de Esteco; sabemos que para esa época los convocados no eran todo el pueblo de Chusca sino sólo una parte, posiblemente un tercio o la mitad.

Para 1688 encontramos a esta parcialidad ya definitivamente ubicada en Choromoros y encomendados al ya mencionado Bernardo de Aragón; en la oportunidad cuentan con 60 personas, de las cuales son de Tasa 12, más un curaca. Para 1692 los números prácticamente no han variado ya que encontramos a 13 tributarios [según la versión de Martínez Luján] y siguen bajo el mismo encomendero, sin embargo, el oidor Martínez registra 2 repartimientos más de este pueblo; uno poseído por Luisa de Montoya y otro administrado por Pedro Ovejero. Finalmente en 1711, ni la encomienda ni el feudatario son registrados en la jurisdicción de San Miguel; tampoco se registran las otras dos encomiendas y, en general, desaparecen las reducciones del va-

Ile de Choromoros, aunque esto se debe, seguramente a un cambio de jurisdicción. [p. ej. : Esteco].

YOCOLIS: Este repartimiento aparece poseído en 1688 por Pedro Bautista Palavecino, su localización estaba en el valle de Choromoros y contaba con 21 personas, de las cuales 10 son de Tasa; a pesar de que se consigna que en esa ubicación sólo asisten unos pocos indios.

Ni el feudatario ni la reducción aparecen en otros padrones, sin embargo, hacia 1616/27 hay un tal Sebastián Palavecino que administra la herencia del menor Julián de Villagra [hijo de Juan de Villagra].

GASTONA: Esta es otra de las viejas encomiendas del llano tucumano ya que para 1573/74 se encomienda en Francisco de Olloscos: "...los pueblos e indios siguientes: -el pueblo Gastona con los caciques Niman y Hoc, el cual dicho pueblo con los dichos caciques principales e indios a ellos sujetos con sus parcialidades, aguadas y rancherías, cazaderos. ." (33). Para 1592 se otorga la encomienda a un tal Juan Ramírez; sin embargo cinco años más tarde volvemos a encontrar a Francisco de Olloscos solicitando una provisión real de amparo a su posesión sobre la encomienda, en ese momento el pedido se realiza también a través de los caciques Paques y Aypa.

Ya a fines del siglo XVII [más precisamente en 1685] encontramos a la reducción en manos de Pedro Bazán, en esa oportunidad el padre Garnica cuenta a 10 presentes pero sin especificar su estado fiscal, también dá cuenta de más de 20 ausentes. En 1688 encontramos a la encomienda registrada en El Conventillo, junto a los Aconquijas, [que en ese momento ya estaban agregados a los Gastonas]; para esta ocasión se contabilizan 62 personas, de las cuales tributan 16; en ese momento están en posesión de Diego Bazán de Figueroa.

Para 1692, durante la visita de Martínez Luján de Vargas, la encomienda aparece poseída por Diego Bazán Ramírez de Velasco, y cuenta con 19 individuos de Tasa y se sigue registrando bajo una misma unidad a los Gastonas y a los Aconquijas. Finalmente, en 1711/18, durante el padrón ordenado por Urizar y Arespacochaga se registra una triple unidad: Gastona -Eldetes- Aconquija; pero no se registra el nombre del encomendero, a pesar de que se los sigue ubicando en El Conventillo, que parece ser el sitio de los aconquijas. En este mismo padrón aparecen fusionados Gastona y Eldetes. El total de esta nueva unidad es de 83 personas, de las cuales 22 son de Tasa.

ACONQUIJA: Esta encomienda estaba compuesta por un grupo bajado de la sierra homónima, aproximadamente enfrente de donde fueron reducidos. Este grupo fue uno de los que asaltaron San Miguel el 17 de enero de 1633, junto a los Guasan y a los Malli o Mallenjes y que originó una violenta represión.

En 1670 son encomendados a Pedro Bazán Ramírez de Velasco: "... Bazán era, como hemos visto, encomendero de Gastona, y al acordarle esta nueva encomienda, dá como causa el gobernador: y por concurrir en este caso los motivos de vecindad de pueblos y de corto número de indios tributarios que expresa por vía de agregación a dicho su feudo de Gastona, y por dos vidas, la suya y la de su legítimo sucesor..." (34). En ese momento Bazán recibe a 22 indios de Tasa. Algún tiempo después, en 1678, los indios de este pueblo permutan sus tierras con su encomendero; aquellas estaban ubicadas en la serranía y se permutan por las de Bazán ubicadas en los faldeos de los nevados.

Para la visita del padre Garnica en 1685 siguen ubicados en el mismo sitio cercano a Yucumanita, pero no se hace referencia a su agregación a los gastonas; también se contabilizan 10 indios de Tasa y dos Reservados. Para el empadronamiento de 1688 los volvemos a encontrar agregados a los gastonas contando con un total de 68 personas, de las cuales tributarán 18, más un curaca; en esta oportunidad se encuentran encomendados en Diego Bazán de Figueroa. En 1692 Martínez Luján los relevará junto a Gastona y poseyendo 19 individuos de Tasa presentes, aunque en esta oportunidad vuelve a aparecer como encomendero un miembro de la familia Ramírez de Velasco, de nombre Diego.

Finalmente, para el registro 1711/18 van a ser registrados como una fracción de la unidad Aconquija-Gastona-Eldetes, contando con 38 personas, de las cuales 12 van a ser de Tasa.

ELDETES: Este pueblo en la opinión de Carrizo es el viejo pueblo de Deteium, al que le cupo un lugar de importancia en el alzamiento de 1562: "... vencidos los indios en Silipica, huyeron a fortificarse en Acapianta, lugar situado a dos leguas de Silipica [...] de nada les valió a los indios este ardid porque fueron vencidos y los que huyeron a buscar ayuda entre los indios de Deteium, que seguramente fue Eldetes, cerca de Alpachiri, resultaron también batidos completamente..." (35).

Para el año 1685 es visitado por el cura Garnica y en ese momento pertenece al hijo de Catalina de Medina, quien administra la reducción [posiblemente se trate de Claudio de Medina Montalvo]. Para la oportunidad el repartimiento cuenta con 3 indios, aunque no se especifica su estado fiscal.

En el padrón de 1688 está en posesión de Ignacio de Ludueña y cuenta con 21 personas, de las cuales 6 son de Tasa, más un curaca. Para 1692 no se registra la encomienda, pero existen feudatarios de apellido Medinas, poseyendo a Acapianta y Alijilán.

En 1711 este pueblo aparece fusionado con Gastona y agregado a Aconquija, teniendo 83 personas, con 22 de Tasa, y sin registrar encomendero.

RAMADAS: Durante el registro levantado por el padre Garnica, en 1685, se los dá como un ramo de los Silipica y Lacquimes, aunque se los releva en una localización distinta a la de los dos pueblos nombrados: "... río abajo hacia el oriente, dos leguas de Eldetes, siempre de la banda del sur, están los Ramadas, ramo de los Lacquimes y Sylipicas, trasladados de quienes ya dije..." (36). Asimismo en esta oportunidad tampoco se consigna su feudatario ni el número de integrantes de la reducción; aunque es posible que éstos no hayan superado las 10 personas presentes a la visita. La localización de esta encomienda es muy cercana a Eldetes.

En 1688 ya son registrados bajo el dominio de Francisco de Urquiola y están agregados a otros grupos constituyendo una sola encomienda; éstos son los silipicas, lacquimes y paquilingastas. Los ramadas son consignados formando una unidad indiferenciada con los silipicas, contando para tal ocasión con 46 individuos en todo concepto, de los cuales tributarán 12, más un curaca para las dos parcialidades.

Para 1692 no se encuentran rastros de esta parcialidad en los padrones de Martínez Luján, registrándose sólo a los lacquimes, silipicas y paquilingastas, bajo el mismo encomendero y con sólo 4 tributarios presentes. Para 1711/18 sólo aparece relevada la encomienda de Lacme, que cuenta con 81 individuos, tributando 17, en este último padrón se los vuelve a registrar encomendados a Francisco de Urquiola y residiendo en la estancia de La Ramada. Es posible que se hayan unificado bajo el nombre de la encomienda a los tres pueblos o parcialidades antes mencionadas, ya que este sitio de residencia es el mismo que aquel en el que se los visitó en 1688 y donde también, en el mismo año, se empadronó a Eldetes.

LACME: Esta encomienda comprende a los lacquimes, silipicas y paquilingastas: "... dice el padre Cabrera que en 1632, los indios del pueblo de Silipica, junto a los de Paquelingasta y Laqueme fueron encomendados a Salvador Correa de Saa y Benavídez, por el gobernador Albornoz. Seguramente esta merced comprendería el pueblo de Silipica únicamente [...]. En el siglo XVII el pueblo de Silipica y la estancia del mismo nombre serían dos mercedes distintas..." (37).

De estos pueblos, el de Silipica tuvo una activa participación en un alzamiento indígena en 1562 junto a Juan Calchaquí y a los indios de Acapianta y en 1572 junto a los Solcos, con quienes atacaron y quemaron a San Miguel de Tucumán.

En el empadronamiento de 1685 se ubica a este pueblo cercano a Silipica y a Marapa. En los casos de Silipica y Lacme el pueblo está vacío ya que sus habitantes han sido trasladados a una chacra propiedad de Urquiola, situada a tres leguas de la ciudad. En esta oportunidad el repartimiento contaba con 16 personas entre Tasa y Reserva, también se hace mención al alto índice de Ausentes que se registra. En el padrón de 1688 ya están agregados a los ramadas, junto a los silipicas y a los paquilingastas; sin embargo éstos, aún cuando

pertenecen a la encomienda, está sitiado en Paquilingasta [Catamarca?] y además son registrados en el padrón de la jurisdicción de San Fernando del Valle de Catamarca. Las otras dos parcialidades más los ramadas, son ubicados en la estancia de La Ramada. En este padrón el curaca de Lacme declara no poseer gente a su cargo, aunque se registran 9 personas, dos de ellas tasadas, relacionadas con él por vía de parentesco y de dependencia; entonces, es posible suponer que ya no haya más lacquimes de comunidad o que al estar sitiados en otro lado [p. ej. : la chacra mencionada] no se los cuente como parte de una estrategia tendiente a evadir el pago del tributo o del servicio de Mita.

Durante la visita de 1692 estos lacquimes son registrados nuevamente junto a los silipicas y los paquilingastas, siguen bajo el poder de Urquiola y sólo se registran 4 tributarios presentes; en este caso es posible que haya influenciado en este número reducido de Tasa el hecho de trabajar una chacra lejos de los poblados y la ausencia de las familias que se encuentran en Catamarca.

Para 1711/18 se los sigue registrando bajo poder del mismo feudatario, pero esta vez sólo se menciona a la encomienda con el nombre de esta parcialidad; en este período cuentan con 81 personas, de las cuales 17 son de Tasa.

En base a la información de 1688 y a la otra de 1692, cabría suponer que estos lacquimes, cuyo nombre dan a la encomienda en el '11, en realidad ya no existirían o serían el grupo más minoritario, como comunidad encomendada; para el registro tardío sólo subsistiría su nombre. En este caso es posible que se haya seguido la misma mecánica que en Tolombón y Chuschagasta, o sea, dividir los grupos en pequeños subgrupos (mitades, tercios, cuartos) y de esa manera re-partirlos; así es posible que algún grupo haya subsistido en algún otro emplazamiento y hacia allí se hayan desplazado grupos huídos de esta encomienda. De cualquier modo parece muy difícil que hayan subsistido como comunidad bajo el poder de Urquiola hasta el período 1711/18.

TOCPO: Este pueblo era originario del valle Calchaquí y, según Carrizo, estaban sitiados cercanos a los anchacpas en el actual depto. Santa María (Catamarca), desde donde fueron extrañados por el gobernador Mercado y Villacorta en 1665.

Veinte años más tarde, durante la visita de Garnica están encomendados a Antonio de Echaue y cercanos a los escabas, como se expuso al principio se los dá como calchaquíes y hablan kakán; para esa oportunidad se contabilizan 43 individuos entre Tasa y Reservados.

Para 1688 siguen bajo la férula del mismo feudatario y su número total es de 88 personas (27 Tasados y un curaca); en ese momen -

to la localización del grupo es Escaba, aunque este último dato no implica necesariamente una agregación, ya que puede deberse a una medida adoptada por el empadronador.

En la visita general de 1692 se encuentra una encomienda del mismo encomendero, aunque no se especifica el nombre ni la ubicación de la misma, y cuenta con 22 tributarios presentes. Para el período 1711/18 se los visita en el mismo pueblo de Tocpo, y en esa oportunidad son administrados por Diego Esteves (aunque no se dá el nombre del encomendero), cuenta con 67 individuos, de los cuales tributan 12.

ESCABA: Garnica los encuentra en 1685 bajo la posesión de Nicolás Marcial de Olea, situados frente a Tocpo y registrando 4 indios presentes y algunos ausentes; en el mismo informe se consigna que el pueblo ha sufrido una gran mortandad debido a pestes, también hablan la lengua general y la calchaquí, aunque esta puede deberse a la cercanía de los tocpos. En 1688 siguen bajo el mismo encomendero y tiene 21 personas, de las cuales tributan 4 con un curaca y siguen asentados en los faldeos del Aconquija. Para 1692 se releva a la encomienda y al feudatario pero sin ningún tributario, presente o ausente; a la vez en este mismo registro, hay un tal Manuel Marcelo de Olea figurando como encomendero de Nacche.

Para el último registro la encomienda ha desaparecido de los registros.

SANTA ANA: Esta encomienda, según la versión de de Carrizo, estaría compuesta por singuiles extrañados del pueblo homónimo (del otro lado de la sierra, en Catamarca) y tal reducción dataría de 1632, por lo menos.

En 1685 se los encuentra sitiados a orillas del río Chico, en los faldeos del Aconquija y encomendados a Antonio de Avila y Rivera, siendo entonces 12 indios de Tasa. Tres años más tarde se los vuelve a empadronar en el mismo sitio y bajo el mismo feudatario, siendo en ese momento 53 personas, de las cuales tributan 15 y hay dos curacas, pero aparentemente este curacazgo está en discusión.

Para la visita general de 1692 siguen bajo Avila y Rivera, contabilizando el visitador a 10 indios de Tasa.

Finalmente, en el período 1711/18 no se registra el nombre del poseedor de la merced (si lo hay) y son relevados en el pueblo de Nacche; nuevamente este caso no debe interpretarse como una agregación, ya que no hay información en ese sentido, sino más bien como el punto de reunión de una serie de encomiendas para comodidad del encuestador fiscal.

Encomienda de FRANCISCO de OLEA: Si acordamos con Carrizo que Nacche, Nacha y Naschi son una misma cosa entonces estaremos frente a uno de los primeros pueblos que tomaron contacto "pacífico" con el español, ya que, como nos dice Lozano: "... Con este moderado proceder se hicieron bien quistos entre los bárbaros, y pudieron en solo tres años hacer grandes descubrimientos, como fueron el de todo el valle de Catamarca, [...] como también los belicosos lules, en todas las cuales partes se señalaron mas, en el agasajo de los españoles, Chanamba, cacique del pueblo de Silipica; Velome y Colobe, caciques de Nacha..." (38)

Para 1685 Garnica encuentra al pueblo sitiado cerca de los topos, más precisamente en una estancia. En este grupo reconoce a los nacches y se cuentan 14 entre Reservados, Tasados y Ausentes. Para el padrón de 1688 ya son relevados en el pueblo de Santa Ana (¿conveniencia del visitador?), adonde se encuentran formando algo parecido a una unidad: Nacche - Mandojitas, a los cuales se suman en calidad de agregados los niogastas. La unidad Nacche - Mandojitas registra 34 personas, de las cuales tributan 7; en el caso de los niogastas son 21 que tienen 3 individuos de Tasa. Aquí hay que hacer la salvedad sobre los mencionados en primer término ya que son registrados en un solo padrón, sin referirse a ningún tipo de individuación del poder político o a algún otro tipo de jefatura étnica; los administra en este período Nicolás Marcial de Olea.

En la visita general de 1692 ya se los registra bajo el nombre de la estancia de Nacche, aunque en ese momento el repartimiento está en manos de Manuel Marcelo de Olea, hermano mayor de Nicolás Marcial de Olea y primogénito del propietario de la encomienda; Francisco de Olea. Durante la visita sólo se registraron 3 indios de Tasa y además no se hace mención de las otras parcialidades.

En el padrón de 1711/18 se dá cuenta de Nacche y Niogasta, pero no de los Mandojitas, y se los vuelve a encontrar en la ya mencionada estancia de Nacche; aunque en la oportunidad no se menciona el nombre del feudatario (ni si lo tiene); se relevan 38 personas con 10 tasados. El pueblo de Santa Ana que está registrado en la misma estancia cuenta para esa fecha con 35 personas de las cuales tributan 10.

SAN IGNACIO: Esta era una estancia propiedad de los jesuitas donde concurrían indios de distintas encomiendas y jurisdicciones; sólo aparece en los registros de 1688, contando con 25 personas, de las cuales tributan 5, luego desaparece de los registros.

MARAPA: En 1685 es la encomienda más importante del curato homónimo y está en manos de Juan Sancho Sambrano, residente en Santiago del Estero; en ese momento se cuentan 32 indios de Tasa más dos Reservados y alrededor de 10 personas de viaje, justamente es por esta última razón, por la que el curato se está despoblando.

Para 1688 se los vuelve a encontrar en el mismo sitio y en esta ocasión están administrados por Francisco Simón del Valle, en ausencia de Sambrano que cumple funciones de alcalde ordinario en su ciudad; en ese momento se contabilizan 117 personas, de las cuales tributan 28 y tienen dos curacas.

Durante la visita del Cidor Martínez Luján de Vargas se vuelve a registrar como encomendero a Sambrano, pero en esta oportunidad se cuentan sólo 15 tributarios presentes y un Ausente.

Para el último registro, el de 1711/18, se los vuelve a encontrar en su pueblo pero sin hacer mención de su encomendero o de si están en comendados; su población ha subido a 143 personas, de los cuales están tasados 31 y hay un curaca.

ANCHACPA: Esta era una encomienda de calchaquíes serranos, que según Carrizo provenía, junto con los tocpos, del departamento catamarqueño de Santa María, de donde fueron desnaturalizados en 1665. Para 1685 Garnica los encuentra cerca de los nacches, sin embargo, Cabrera los ubica en el pueblo de Caustiné (que según distintas versiones podría ser lule o tonocoté); a pesar de esto, Garnica no da ninguna noticia acerca de este sitio, en cambio, los sitúa en el asiento referido y administrados por el Alférez Francisco de Medina de Iriberry y contando con 16 personas de Tasa, de las cuales 12 están de viaje, y los 4 restantes están en las chacras llevados por el mencionado administrador.

Para el registro de 1688 se los sigue ubicando en su propio pueblo, pero en esta oportunidad están en cabeza del Rey y administrados por Diego de Medina Palavecino, quien controla a 102 personas, con 19 tributarios y un curaca.

En 1692 están encomendados a Baltasar de Herrera y Guzmán y cuentan con 22 tributarios presentes; este mismo feudatario posee un repartimiento en La Rioja compuesto por calchaquíes y tobas, que disponen de un presente y un Ausente.

Para 1704 la posee en segunda vida Francisca de Herrera y Guzmán, ya que el anterior encomendero ha fallecido. Sin embargo, el poder real sobre la encomienda lo tiene Pedro Martínez de Iriarte, tío de la feudataria, debido a la minoría de edad de la misma. El grupo ha sido empadronado en San Miguel, aunque se consigna que viven en su localización tradicional; con respecto al número de integrantes se plantean una serie de problemas, ya que los datos son muy confusos. En un primer momento sólo se registra a 3 indios presentes (que dicen ser los únicos en esta jurisdicción, por estar la mayoría en el valle Calchaquí); sin embargo, luego se contabilizan 91 personas, de las cuales tasan 25, con 54 personas ausentes.

Finalmente, en el último registro no se menciona el nombre del encomendero, aunque siguen situados en el mismo lugar; en esta oportunidad la reducción cuenta con 96 personas, de las cuales tributan 26; sin embargo el padrón fiscal toma como tributarios a sólo 16 personas, cuando en realidad son 18.

ACAPIANTA: Este pueblo es otro de los de larga data, ya que: "...los rebeldes viendo perdido el pueblo de Silipica, quisieron resarcir a aquella desgracia, fortificándose muchísimos en el de Acapianta que distaba dos leguas, y se hallaba defendida su fortaleza por un pantano que dificultaba la embestida..." (39).

Para 1685 el pueblo sigue ubicado en su zona original, pero está en manos de Agustín de Medina, aunque lo administra Medina de Iriberry, el administrador de Anchacpa; aparentemente la situación de este repartimiento es tan mala como la de la encomienda anterior, ya que tiene 3 indios, y según lo expuesto por Garnica, el pueblo se está "agotando".

En el padrón de 1688 sigue en manos de Medina y Villarroel, con el mismo administrador, aunque en esta oportunidad la reducción cuenta con 16 personas, de las cuales 5 son de Tasa, más un curaca. Finalmente, para los registros posteriores desaparecen el nombre de la encomienda y del feudatario.

ALIGILAN: Este grupo es encontrado en 1688 en la zona de Amberes junto a un grupo de familias serranas que se le agregan, aunque son visitados en Pueblo Viejo (Ibatín) y están en manos de Claudio de Medina Montalvo; en ese momento se identifican a 25 personas, 7 de ellos tributarios, más 5 Ausentes en el sitio de Alijilán (posiblemente en la actual localidad homónima, en Catamarca como pertenecientes a Aligilán). El grupo serrano posee idéntico número total de personas y de tributarios.

En la visita de 1692, siguen bajo la posesión del mismo encomendero (que está en La Rioja), pero tienen 4 individuos de Tasa presentes y 3 Ausentes. Para 1699 se los vuelve a encontrar en Amberes, y se especifica que son originarios de la jurisdicción de Catamarca, según lo expone A. Quiroga. Finalmente, en 1711/18 ha desaparecido del registro fiscal tanto el nombre de la encomienda como el del feudatario.

COLALAO: Esta encomienda está en manos de Pedro de Avila y Zárate, Lugarteniente del Gobernador de Tucumán, y cuenta con 223 individuos, de los cuales tributan 56 y hay un curaca. Para la visita de Martínez de Luján en 1692, la encomienda tiene 30 tributarios presentes y sigue bajo el poder de Zárate. En 1711 ya no aparece en el padrón, pero esa situación es idéntica para todas las encomiendas de la zona de Choromoros; esta situación se debe, seguramente, al tras paso de jurisdicción que debieron sufrir estas reducciones; este traslado posiblemente se efectuó a favor de Esteco.

Encomienda de MELCHOR DIAZ ZAMBRANO: Son encomenderos en el sitio de Colalao en 1688, y están sujetos al curaca Juan Chafá Guallimay. En ese momento, se contabilizan 108 personas, de las cuales tributan 41. No es mencionado con posterioridad a este registro.

TOLOMBON: Con respecto a esta encomienda, contamos con más información que para las otras del valle de Choromoros, ya que existe un padrón adicional del año 1671, registrado en el Archivo Nacional de Bolivia (Sucre). En este padrón se encuentran registros de dos encomiendas: una perteneciente a Pedro Martínez de Yriarte y la otra a Pedro Martínez de Pastrana. En el caso del primer repartimiento está realizado en Tolombón, cuenta con 190 personas, de las cuales tributan 45, más un curaca.

La encomienda de Pastrana cuenta con 16 personas, de las cuales tasan 5. En este padrón se aclara que Colalao, Tolombón y Chuschagasta sirven con su mita de plaza a la ciudad de Esteco.

Para 1688 sólo se registra la encomienda perteneciente a Martínez de Yriarte, siendo empadronados en Colalao, contando con 106 personas y 30 tributarios más el curaca, la otra encomienda no aparece registrada y en los padrones posteriores, como ya fue expuesto, éste y los demás repartimientos desaparecen del registro; excepción hecha de la encomienda de Yriarte que vuelve a aparecer en la visita del Oidor Luján de Vargas con 17 tributarios. Este encomendero era, aparentemente, también el propietario de Luracatao (Salta).

GASTONILLA: Esta reducción la ubica Garnica cerca de Gastona, para 1685 y, aparentemente estuvo poblado en otra época ya que en ese momento sólo cuenta con el curaca y su familia. Para ese entonces estaba poseída por Antonio de Avila y Rivera, feudatario de Santa Ana. Garnica aclara además que no hay relación de parentesco entre esta encomienda y la de Gastona. Luego desaparece de los registros.

ANGANOMO: Esta encomienda sólo se registra en el año 1692, durante la visita del Oidor Martínez Luján de Vargas, la posee Juan de Palacios y cuenta con 5 individuos de Tasa y 1 Ausente. Luego desaparece de los registros.

CHUSCHA: Estos repartimientos sólo aparecen en el padrón de 1692. Una de ellas pertenece a Luisa de Montoya y tiene 8 tributarios; la otra está administrada por José de Ovejero y tiene 3 tributarios, aunque no se menciona el nombre del encomendero. Con posterioridad desaparecen ambas de los registros y sólo queda el tercio de Aragón.

Encomienda de MANUEL de TORANZOS: Esta es otra de las que sólo aparecen en el registro de Luján de Vargas; en este caso no se hace mención al nombre del pueblo ni a su ubicación, tiene 4 tributarios.

Encomienda de JOSE SALAS y VALDEZ: Dicha reducción es, en realidad, la de Miguel de Salas y Valdéz que, en 1707 pasa en segunda vida a su hijo y legítimo sucesor. En consecuencia, el padrón se realiza en virtud de la nueva adjudicación de la encomienda; para este padrón se contabilizan 12 personas, de las cuales tributan 3 y sólo 1 está presente.

Encomienda de JULIAN de VILLAGRA: Se la registra en 1716 con motivo de dar la posesión del repartimiento a Sebastián Palavecino, en calidad de tutor de Julián de Villagra, menor de edad y heredero legítimo de la merced de su padre, Juan. La encomienda consta de 12 personas, de las cuales tributan 4, con un Ausente.

TAFI: Esta encomienda ha sido una de las de mayor valor antropológico ya que, a pesar de lo confuso y disperso de la información pertinente, parece ser el punto de unión de una serie de pueblos provenientes, hasta donde los conocemos, de nichos ecológicos distintos y además siendo portadores de diferentes actitudes con respecto al invasor español.

No podemos por el momento dilucidar el origen étnico de este pueblo, debido a la aún escasa información disponible y a la ambigüedad de la misma; sin embargo sabemos que estaba estrechamente relacionado con otros pueblos (o parcialidades) de la sierra tucumana, como los anfamas, siambones y amaichas (Ver. AMAICHA); a la vez aparecen datos que estarían indicando un origen no serrano, o por lo menos una relación prolongada con grupos establecidos en el llano: "... atento a que los dicho indios tafíes no son naturales de el Valle de Calchaquí ni Yocavil sino de la provincia de Salí donde estaban cuando fueron encomendados y son indios de servicio..." (40).

Además de este origen incierto, se sabe que tenían una jefatura común con grupos del llano, como los solcos y los lules, y con grupos serranos como amaichas, siambones y anfamas. (Ver. AMAICHA).

Para 1617 el valle de Tafí o Tasingasta es dado en merced a Melián de Leguisamo y Guevara, aunque no se hace mención a grupo indígena alguno. Para 1653 los tafíes, junto a los anfamas y amaichas son encomendados en la persona de Alonso de Urueña, y en ese momento Tafí cuenta con 300 personas "de visitación". Para 1685 ya está en manos de Pedro de Avila y Zarate, en ese momento cuentan con 20 personas de Tasa y dos Reservados y se los dá como ramo de los tafíes-amaichas. Para 1688 desaparece de los registros de manera inexplicable; para reaparecer en 1692, durante la visita de Martínez Luján en manos de Juan de Echenique y con 11 indios de Tasa.

Finalmente para 1711 son empadronados en la estancia de los Monteros y encomendados en Claudia Costilla de Roxas, contando con 69 personas, de las cuales tributan 12 personas más dos curacas.

NOTAS:

- (1) LORANDI, A. M. "Los trabajos y las rebeliones". ms.
- (2) Pleito por una encomienda de indios quilme desnaturalizados. Archivo Historico de Bolivia. La desestructuración social se pone también de relieve en la ambigüedad de las categorías utilizadas para designar a las autoridades.
- (3) Padrones de revisitas a San Pedro de Atacama, Catamarca y Salta entre los años 1683 y 1806. Archivo General de La Nación, Salta IX, 30-4-9. Leg. 33, Expediente 33.
- (4) Meister, ; S. Petruzzi y E. Sonzogni: "Tradicionalismo y cambio social". Publ. I. Serie Estudio de Area en el valle de Santa María. Fac. de Fil. y Letras. Universidad Nac. del Litoral. Rosario. 1963.
- (5) Gentile, Margarita. "El control vertical en el noroeste argentino. Notas sobre los Atacamas en el valle Calchaquí". 1986. ms.
- (6) Proyectos de Investigación y Desarrollo, CONICET.
- (7) Ignoramos el origen de ese gentilicio. No se encuentra ningún gru así denominado en la región. Debe ser un error de carátula.
- (8) "Domesticados": indios que cumplen con sus prestaciones.
- (9) Padrones presentados por Pedro Bohorquez en 1657 Archivo Gral. de Indias, Charcas 58. Inst. de Historia "Emilio Ravignani", Fac. de Filosofía y Letras. Univ. de Buenos Aires.
- (10) Recopilación de las Leyes de Indias; Libro VI, Tit. XII, folio 248, ley 43.
- (11) En realidad "... que nunca habían tributado..." sería la expresión más acorde con la realidad.
- (12) Pleito por indios quilme desnaturalizados. ARCHIVO NAC. de BO LIVIA. E. C. año 1679-80-81. Nro. 28 (Salta).
- (13) Leyes de Indias. Libro VI, Título III, Pág. 200. Ed. Cultura His pánica. Madrid. 1973.
- (14) Leyes de Indias. Libro VI; Título III; Pág. 200. Ed. de Cultura His pánica. Madrid, 1973.
- (15) Leyes de Indias. Libro VI; Título III; Folio 199. Idem.

- (16) Larrouy. Docum. del A. H. de Indias. . . ; Tomo I (Ver pág. 13).
- (17) Lorandi y Sosa Miatello. "El precio de la libertad" - en prensa.
- (18) Lizondo Borda: 139 (para ref. bibliog. ver página 12).
- (19) Lizondo Borda: 146 (para ref. bibliog. ver página 12).
- (20) Agradecemos a Gastón Doucet por esta información y por haber respondido generosamente a todas nuestras consultas sobre estos temas.
- (21) La identificación étnica de los grupos de llanura y la discusión correspondiente no se incorpora a este trabajo por que es un tema en sí mismo. Por el momento consideramos solamente los dos grandes grupos: aquellos que permanecen en su habitat original y no son sometidos a readaptaciones en áreas ecológicas diferentes y los serranos que sufren estos cambios.
- (22) Carrizo, Juan Alfonso; Cancionero Popular de Tucumán, Tomo I, Universidad Nacional de Tucumán. Baiocco y Cía. Editores, 1937. Pág. 156.
- (23) Carrizo, Op. cit., pág. 156.
- (24) Carrizo, Op. cit., pág. 158.
- (25) Carrizo; op. cit., pág. 155.
- (26) Carrizo; Op. cit. pág. 156.
- (27) Carrizo; Op. cit. pág. 154.
- (28) Carrizo; Op. cit. pág. 131.
- (29) Carrizo; Op. cit., pág. 31.
- (30) Lizondo Borda; Documentos Coloniales, Serie I, Vol. IV (Siglo XVII), Documento XXX (pág. 264). Tucumán 1949.
- (31) Lizondo Borda; Documentos Coloniales; Serie I, Vol. IV; Doc. XIV (pág. 113).
- (32) Lizondo Borda; Op. cit. ; Docum. XIV, (pág. 114).
- (33) Lizondo Borda; Documentos Coloniales, Serie I, Vol. I (siglo XVI) Docum. IX (1573/74), pág. 62.

- (34) Carrizo; Op. cit. ; pág. 150.
- (35) Carrizo, op. cit. ; pág. 175/76.
- (36) Larrouy: op. cit., Tomo I, vol. III (Informe del Padre V. Garnica, 1962).
- (37) Carrizo, op. cit. ; pág. 179.
- (38) Lozano, Pedro: Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, Tomo IV, cap. IV, pág. 126. Buenos Aires 1874. (Entrada de Juan Núñez del Padro, 1550).
- (39) Lozano, Pedro; op. cit., Tomo IV, cap. VIII, pág. 211 (alzamiento de los indios de Silipica, año 1562).
- (40) Lizondo Borda; Documentos Coloniales, Siglo XVII, Serie I, Vol. IV, Docum. VII, pág. 48. (Año 1653).